

REGLAMENTO DE COMPETICIÓN DE AGILITY



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE CAZA

FEDERACIÓN MADRILEÑA DE CAZA

Avda. Salas de los Infantes, 1

28034 Madrid

Tel 91.364.63.23 Fax 91.364.63.25

E-mail: federacion@fmcaza.es

Web: www.fmcaza.com

Madrid, 11 de febrero de 2016



Contenido

1.	INTRODUCCIÓN.....	5
2.	DEFINICIÓN DEL AGILITY	5
2.1.	Figuras dentro del Agility	5
3.	PRINCIPIOS BASICOS	6
4.	PROTECCIÓN ANIMAL	8
5.	CÓDIGO DE CONDUCTA	8
6.	CATEGORIAS.....	11
7.	TEST DE SOCIALIZACIÓN.....	12
7.1	Normas comunes del test de sociabilización	13
8.	MEDICIONES.....	14
8.1	Normas comunes de medición.....	15
8.2	Medición en Competición	16
8.3	Mediciones en el Campeonato de la Comunidad de Madrid.....	17
8.4	Comisario Medidor.....	17
9.	PASAPORTE DE CALIFICACIONES.....	19
10.	NIVELES DE COMPETICIÓN.....	20
10.1	Nivel Iniciación	20
10.2	Nivel Juvenil.....	21
10.3	Nivel Promoción	23
10.4	Nivel Competición	24
11.	MODALIDADES	26
11.1	Iniciación	26
11.2	Juveniles	26
11.3	Agility.....	26
11.4	Jumping	27
12.	RING DE COMPETICIÓN.....	28
12.1	Generalidades	28
12.2	Características de las superficies.....	28
12.3	Illuminación en Ring Exteriores.....	30
12.4	Meteorología en Ring Exteriores.....	31
13.	RECORRIDOS.....	33
14.	OBSTACULOS.....	35



REGLAMENTO DE COMPETICIÓN DE AGILITY

Febrero 2016

14.1	Generalidades	35
14.2	Descripción de los obstáculos	35
14.2.1.	Saltos Simples.....	35
14.2.2.	Saltos Agrupados.....	37
14.2.3.	Muro.....	37
14.2.4.	Rueda.....	38
14.2.4.1.	Rueda sin marco superior	38
14.2.4.2.	Rueda con marco superior	39
14.2.5.	Salto de longitud	40
14.2.6.	Túnel rígido articulado	41
14.2.7.	Túnel ciego	41
14.2.7.1.	Túnel Ciego Rígido.....	42
14.2.7.2.	Túnel Ciego Flexible.....	42
14.2.8.	Slalom	43
14.2.9.	Pasarela	43
14.2.10.	Empalizada	44
14.2.11.	Balancín	46
14.3	Acometida y Ejecución de los obstáculos	47
15.	PENALIZACIONES.....	48
15.1	Faltas	49
15.1.1	De carácter general	49
15.1.2	De carácter concreto	49
15.2	Rehúses	51
15.2.1	De carácter general	51
15.2.2	De carácter concreto	51
15.3	Eliminados	53
15.3.1	De carácter general	53
15.3.2	De carácter concreto	55
16.	CLASIFICACIONES	56
16.1	Clasificaciones de manga	56
16.2	Clasificaciones de la competición.....	56
17.	CALIFICACIÓN	56
18.	DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN.....	57



REGLAMENTO DE COMPETICIÓN DE AGILITY

Febrero 2016

18.1	Previo a la Competición.....	57
18.2	Durante la Competición	62
18.3	Finalizando la Competición	65



1. INTRODUCCIÓN

El Reglamento de Competición es el encargado de recoger, organizar y exponer toda la normativa de la modalidad deportiva del *Agility*. En este reglamento se recogen todas las clases, medidas, penalizaciones y explicaciones en lo que a la normativa de este deporte se refiere.

No todos los casos pueden estar previstos en este Reglamento. Con ocasión de circunstancias fortuitas o excepcionales corresponde a la Comisión de *Agility* dentro de la Federación Madrileña de Caza, siempre en el ámbito deportivo, teniendo en cuenta la normativa registrada en este reglamento y de forma subsidiaria las normativas de los reglamentos de la Federación Madrileña de Caza.

Todo incumplimiento en cualquier materia de este reglamento podrá conllevar la incoación de un expediente disciplinario por parte del Comité de Competición y Disciplina de esta Federación Madrileña de Caza, en el cual podrán ser sancionadas las conductas atendiendo a la gravedad de la misma en infracciones, leves, graves o muy graves.

2. DEFINICIÓN DEL AGILITY

El *Agility* es una actividad de carácter deportivo que se realiza en conjunción con el perro, formando un equipo, que ha de superar una serie de obstáculos/pruebas para lograr una clasificación en competición. Es una modalidad educativa y deportiva, que favorece la integración de los perros y las personas en la sociedad. El *Agility* es una competición abierta a todos los perros, independientemente de si es de raza o mestizo, su tamaño y sexo.

El propósito de una competición de *Agility* es demostrar la habilidad del perro y su guía para trabajar como un equipo fluido y funcional. El perro debe estar controlado en todo momento, y mostrar una clara predisposición al trabajo con su guía. El guía deberá comportarse siempre con deportividad y tener en todo momento un trato correcto hacia el perro.

En el presente Reglamento se incluyen todas las categorías deportivas oficialmente reconocidas por el Consejo Superior de Deportes, a través de la Real Federación Española de Caza en su modalidad de *Agility*.

2.1. Figuras dentro del Agility

- Equipo: Formado por un perro y una persona, es el competidor habitual en las Competiciones de *Agility*. Deben acatar las normativas reflejadas en los distintos reglamentos de la Federación Madrileña de Caza, así como del Sistema de Competición, de igual forma deberán mostrar una obediencia y respeto debido al Juez de la competición.



- Juez de Agility: Es el encargado de crear, diseñar y colocar las pistas, juzgar las ejecuciones de los competidores. Tienen su propio reglamento. Los jueces se dividen en dos:

Juez nacional: Es el encargado de juzgar las competiciones nacionales y autonómicas de *Agility*.

Juez autonómico: Es el encargado de juzgar las competiciones autonómicas de *Agility*.

- Técnico deportivo de Agility: es la persona encargada de programar y dirigir el entrenamiento de los equipos perro-guía en las modalidades del *Agility*, con independencia de que él mismo forme parte de un equipo perro-guía.

3. PRINCIPIOS BASICOS

Se describen a continuación los principios básicos:

1. Para poder participar en competiciones de *Agility* autorizadas por la Federación Madrileña de Caza en adelante (FMC), será obligatorio tener licencia federativa en vigor y estar encuadrado en un club deportivo elemental de *Agility* adscrito a la FMC.
2. Con la periodicidad que se indique, se deberá renovar las mencionadas licencias. En cualquier caso, será obligatorio actualizar el derecho de participación mediante el pago de una cuota de carácter anual.
3. Los clubes deberán estar al corriente de pago como clubes deportivos adscritos a la FMC, dicho pago es un canon anual, el cual corresponde de enero a diciembre, ningún competidor podrá participar en una competición oficial si su club no está dado de alta y al corriente de pago con la FMC.
4. Cada club deberá notificar los cambios de dirección y situación de sus participantes (altas, bajas, cambios en los miembros de un equipo, etc.). Un club de *Agility* debe comunicar, igualmente, a la FMC los cambios de emplazamiento de las instalaciones, así como si tiene alguna modificación el domicilio fiscal del Club Deportivo, cuando estos se produzcan. La no comunicación los datos arriba descritos podrá ser entendida como una falta de diligencia en la organización del club así como en la transmisión de datos necesarios para los registros de la FMC.
5. Los clubes organizarán, al menos, una competición oficial en cada año natural. (de enero a diciembre). El número máximo de competiciones oficiales que puede organizar un club podrá regularse de forma anual antes del inicio de la temporada competitiva.



REGLAMENTO DE COMPETICIÓN DE AGILITY

Febrero 2016

6. En la elaboración del calendario cada club deberá comunicar a la FMC donde se disputará dicha competiciones con el fin de que los participantes obtengan la mayor información posible en relación a las competiciones y así poderse organizar.
7. Una vez cerrado el calendario anual de competiciones oficiales de esta FMC, sólo podrán disputarse otras competiciones oficiales a través de la modificación de dicho calendario anual, la cual corresponde a la Comisión Delegada de la FMC.
8. Todas las competiciones oficiales, ya sean dentro o fuera de calendario, serán disputadas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Madrid.
9. Todos los clubes sin excepción deberán enviar a través del Delegado de Competición de esta FMC en el plazo máximo de siete días naturales desde la finalización de la competición, información de carácter general relativa a su competición: resultados firmados por el juez de la competición, los tests de sociabilización y las mediciones provisionales realizados junto con el Acta de Competición indicando las posibles incidencias que pudieran haberse producido en la competición.
10. Anualmente, se celebrará un “Campeonato de la Comunidad de Madrid de Agility”, dicha competición será desarrollada por un Club Deportivo adscrito a esta FMC, la cual abrirá un plazo de solicitudes y una vez finalizado este analizará en su comité de dirección cuál de las posibles propuestas es más óptima para la realización y desarrollo del Campeonato.
11. Los participantes y sus directores técnicos no podrán estar comprendidos en dos clubes a la vez, ni modificar su pertenencia a cualquiera de ellos en la temporada competitiva, los cambios de clubes deben hacerse previos a la renovación de la licencia.
12. Todos los perros de los participantes deben haber pasado el Test de Sociabilización y haber realizado la Medición Provisional o tener la Medición Oficial Definitiva.
13. Los participantes de Nivel Iniciación y Promoción deberán llevar relleno el Pasaporte de Calificaciones.
14. El guía podrá ser mayor o menor de edad. El guía menor de 18 años deberá contar con autorización expresa del padre, madre o tutor legal.
15. El perro deberá tener como mínimo 18 meses cumplidos en el mes que se dispute la competición, poseer la cartilla sanitaria en donde se muestre que el perro está al corriente de la vacunación anual de la rabia y el número de identificación bien con microchip o tatuaje.
16. La inscripción de los participantes a una competición deberá realizarse por parte del Club Deportivo al que pertenezcan, certificando el Presidente de este que la inscripción se realiza cumpliendo todos los requisitos legales y administrativos pertinentes.



17. El Club Deportivo organizador de una competición de *Agility* será el responsable de velar que todos los guías y perros cumplen con la normativa vigente en este Reglamento.

4. PROTECCIÓN ANIMAL

La Ley 1/90 de Protección de los Animales Domésticos de la Comunidad de Madrid, regula la obligatoriedad de mantenerlos en buenas condiciones higiénicos-sanitarias, prohibiendo maltratarlos, abandonarlos, mantenerlos en instalaciones indebidas, practicarles mutilaciones, no alimentarlos adecuadamente, donarlos como reclamo publicitario, venderlos a menores o incapacitados, y en general, todo aquello que les pueda producir daños innecesarios.

Será obligatorio tener el perro identificado y censado así como contratar un seguro de responsabilidad civil que cubra la indemnización por los posibles daños que pueda ocasionar a las personas o bienes.

La resolución de 15 de abril de 2010, del Director General del Medio Ambiente, por la que se establecen las normas para el desarrollo de la Campaña de Vacunación Antirrábica e Identificación Individual de la población canina, felina y de hurones de la Comunidad de Madrid, regula la obligatoriedad de la vacunación de los perros, a partir de los tres meses de edad y estará recomendada en gatos y hurones. No obstante, no se podrá vacunar ningún animal de los mencionados anteriormente que no esté previamente identificado mediante los sistemas de identificación autorizados y homologados por la Dirección General del Medio Ambiente.

5. CÓDIGO DE CONDUCTA

La FMC exige a todos los involucrados en el deporte del *Agility* adherirse a su código de conducta, a reconocer y aceptar que en todo momento el bienestar del perro debe ser primordial y nunca debe estar subordinado a influencias competitivas o comerciales.

1. En todo momento durante la preparación y entrenamiento de los perros, su bienestar es prioritario.

- a) **Buen manejo.** La alimentación y el entrenamiento deben ser compatibles con el buen manejo del perro y no debe comprometer su bienestar. No se tolerará aquello que pueda causar sufrimiento físico o mental, dentro o fuera de la competición.
- b) **Métodos de entrenamiento.** El entrenamiento debe ajustarse a las capacidades físicas y nivel de madurez del perro. No serán sometidos a métodos de entrenamiento abusivo, provocarles miedo o para los que no han sido preparados adecuadamente.



REGLAMENTO DE COMPETICIÓN DE AGILITY

Febrero 2016

- c) **Equipo.** No se utilizarán collares o correas en posición tal que pueda ocasionar cualquier tipo de daño al perro (ya sea físico o psicológico) o dar entendimiento a ello, como pueden ser collares de castigo, collares de ahogo, collares electrónicos, correas en posición de ahogo, etc. El guía deberá competir con ropa cómoda, que no suponga ningún tipo de ayuda al perro. No podrá competir con disfraces, parte de disfraces u otro tipo de vestimenta que pueda producir reflejos de luz o sonidos, ya que se considera humillación al perro, y por tanto, se compromete su bienestar.
- d) **Viajes.** Durante los traslados, los perros estarán protegidos contra las lesiones y otros riesgos para la salud. Los viajes deberán ser planeados de forma que permitan a los perros periodos de descanso con agua a su disposición.

2. Los perros y los guías deben estar preparados, ser competentes y gozar de buena salud antes de que se les permita competir.

- a) **Una buena condición física y capacidad.** La participación en la competición estará restringida a los perros y guías de nivel suficiente. No podrán participar perros cojos o ciegos.
- b) **El estado de salud.** No podrán competir o seguir compitiendo aquellos perros que presenten síntomas de enfermedad, cojera u otros aspectos clínicos pre-existentes, cuando se suponga puedan poner en peligro su bienestar. Siempre que haya duda, habrá que buscar asesoramiento veterinario.
- c) **Dopaje y medicación.** No está permitido el uso del dopaje o el abuso de los medicamentos, ya que va en contra del bienestar del perro. Después de cualquier tratamiento veterinario, debe transcurrir el suficiente tiempo que permita la recuperación completa antes de la competición.
- d) **Procedimientos quirúrgicos.** No están permitidos los procedimientos quirúrgicos que amenacen el bienestar de los perros que compitan o la seguridad de los otros perros y/o guías.
- e) **Perras preñadas / recién paridas.** Las perras no deben competir a partir del primer mes de embarazo, y hasta después de 2 meses de haber tenido la camada.

Uso indebido de ayudas. En competición no se permite el uso de ayudas. El perro no podrá llevar nada artificial durante el recorrido como pueden ser collar o correa, tampoco podrán llevar pañuelos, vendas, jerseys para perros, etc., excepto cuando el guía use una o varias gomas no decorativas para mantener el pelo del perro fuera de los ojos. No se permite el uso de comida, juguetes, pelotas o cualquier otro motivador en un área de 3 metros del perímetro de entrada a la pista de competición. El guía no podrá llevar ninguna ayuda dentro de la pista que pueda ser interpretada como motivador, por lo que no podrá llevar nada en los bolsillos, ni podrá llevar bolsa a la cintura (riñonera, bolsa de premios...). Están prohibidos los auriculares y cualquier otro instrumento de comunicación electrónica



REGLAMENTO DE COMPETICIÓN DE AGILITY

Febrero 2016

y su utilización implica la eliminación de la competición. Estos sí están permitidos en los reconocimientos anteriores a la ejecución de las pistas.

3. Las competiciones no pueden afectar el bienestar del perro

- a) Zonas de Competición.** Los perros sólo deben entrenar y competir en superficies adecuadas y seguras. Todos los obstáculos estarán diseñados teniendo en mente la seguridad del perro.
- b) Las superficies.** Todas las superficies de tierra o hierba en la que los perros paseen, entrenen o compitan, estarán diseñadas y mantenidas para reducir los factores que podrían provocar posibles lesiones. Se debe prestar especial atención a la preparación, la composición y mantenimiento de las superficies.
- c) Condiciones meteorológicas extremas.** Las competiciones no tendrán lugar en condiciones climáticas extremas, si es que el bienestar o la seguridad del perro pudiera verse comprometida. Es necesario disponer de las condiciones necesarias para refrescar a los perros que compiten en condiciones de calor o humedad.

4. Se deben hacer todos los esfuerzos para asegurar que los perros reciban la atención adecuada después de la competición, y de que sean tratados con humanidad una vez que termine su carrera deportiva.

- a) El tratamiento veterinario.** Los veterinarios deben de estar disponibles en una competición. Si un perro estuviera herido o extremadamente agotado durante una competición, el veterinario debe comprobar el estado del perro.
- b) Las lesiones en la competición.** Se debe controlar la incidencia de las lesiones sufridas en los concursos. Las condiciones de los suelos, la frecuencia de las competiciones y otros factores de riesgo deben ser examinados cuidadosamente de forma a minimizar el número de lesiones.
- c) La jubilación.** Se harán todos los esfuerzos posibles para asegurar que los perros sean bien tratados cuando se retiren de la competición.

La FMC Caza insta a todos los involucrados en el deporte del *Agility* a alcanzar el más alto de los niveles posibles de formación en sus áreas dedicadas al cuidado y manejo del perro de competición.



6. CATEGORIAS

Existen 4 categorías de competición, reguladas según la altura del perro a su cruz. Éstas son:

- **TOY, "T"**: para perros que midan menos de 300 milímetros a la cruz.
- **SMALL, "S"**: para perros que midan 300 milímetros o más, y menos de 400 milímetros a la cruz.
- **MEDIUM, "M"**: para perros que midan 400 milímetros o más, y menos de 500 milímetros a la cruz.
- **LARGE, "L"**: para perros que midan 500 milímetros o más.

Categoría	Altura del perro a la cruz	Altura saltos	Longitud del Salto agrupado	Longitud del Salto de longitud	Altura rueda hasta la parte baja interior
TOY	Menos de 300 mm.	30 cm	27 cm	40 cm (2 elementos)	27 cm
SMALL	300 mm o más y menor de 400 mm.	40 cm	36 cm	70 cm (3 elementos)	36 cm
MEDIUM	400 mm o más y menor de 500 mm.	50 cm	45 cm	100 cm (4 elementos)	45 cm
LARGE	500 mm o más.	60 cm	54 cm	130 cm (5 elementos)	54 cm

1. Las medición de la altura del perro se expresará en milímetros y estará afectada por un margen de error de + / - 10 milímetros.
2. Si la altura medida para el perro se sitúa dentro del intervalo definido por el límite entre dos categorías más el margen de error (+/- 10 mm), el guía decidirá en qué categoría competirá con su perro, siempre que cuente con el visto bueno del veterinario medidor que velará objetivamente por la salud del perro valorando, entre otras, la condición física del animal, peculiaridades morfológicas, predisposiciones genéticas y su constitución física.

Posibles situaciones:

- Si la altura medida está comprendida entre 290 y 310 milímetros (ambos inclusive), el guía elegirá entre las categorías TOY y SMALL.
 - Si la altura medida está comprendida entre 390 y 410 milímetros (ambos inclusive), el guía elegirá entre las categorías SMALL y MEDIUM.
 - Si la altura medida está comprendida entre 490 y 510 milímetros (ambos inclusive), el guía elegirá entre las categorías MEDIUM y LARGE.
3. La categoría elegida se tendrá que mantener durante todo el calendario competitivo al que corresponda la fecha en que se efectúe la medición.

El guía, posteriormente, tendrá opción de solicitar, sólo, un cambio de categoría hacia la no elegida inicialmente. En caso de producirse el cambio de categoría en mitad de un calendario de competición, perderá todas las puntuaciones acumuladas hasta la fecha, aunque mantendrá el nivel alcanzado (Nivel Promoción o Nivel Competición).



7. TEST DE SOCIALIZACIÓN

El test de sociabilización se define como la prueba que tiene pasar todo perro antes de debutar para comprobar que está completamente sociabilizado tanto con otros perros como con las personas y su entorno.

1. El test de sociabilización se realizará a instancia del guía del perro previo a su debut en los Nivel de Iniciación o Promoción y tendrá que ser realizada por el juez de la competición.
2. Ningún perro podrá competir en ningún nivel, ya sea Iniciación, Promoción o Competición sin antes haber obteniendo el Certificado de Aptitud en el Test de Sociabilización.
3. El juez de la competición certificará y firmará este Certificado de Aptitud en el Test de Sociabilización por duplicado, siendo una copia para el guía y otra para la Comisión de *Agility* de la FMC.
4. La Comisión de *Agility* de la FMC gestionará y dará registro a dichos test de sociabilización.
5. El juez durante la realización del test velará en todo momento por el bienestar del perro no permitiendo ni tolerando aquello que pueda causar sufrimiento físico o mental al animal.
6. Si el resultado del test resultara negativo, y el propietario no está conforme con el resultado, puede solicitar presentar al perro para un segundo test, teniendo en cuenta que solamente se podrá realizar un intento de segundo test de sociabilización en el mismo año en curso.
7. El perro podrá pasar el segundo test de sociabilización bien por el mismo Juez o por uno diferente bajo el permiso y la autorización del primero. En caso de que no pueda ser realizado el test de sociabilización, por cualquier motivo, el propietario o persona responsable será informado de que el perro no puede testado y que por lo tanto no podrá participar en la competición.
8. Si el segundo test en el mismo año resultara igualmente negativo dicho perro deberá para poder presentarse al siguiente año a pasar el test de sociabilización un certificado por parte de un profesional del comportamiento canino o veterinario colegiado en el que de forma expresa detalle que dicho animal tiene un buen comportamiento cívico canino. Con dicho certificado volverá a realizar un test de carácter ante cualquier Juez que previamente le hubiera dado la calificación de negativo. Si en esta ocasión resultara positivo se incorporará al registro de test de sociabilización y podrá competir con normalidad. En caso de no pasar el test deberá repetir el punto 8 de este apartado nuevamente permitiendo únicamente un intento de test de sociabilización al año.



7.1 Normas comunes del test de sociabilización

1. El juez debe asegurarse de que la zona en donde se va a efectuar el test sea un entorno lo suficientemente controlado para evitar reacciones incontroladas del perro que se va evaluar.
2. El perro será presentado con un collar o arnés y con correa no extensible.
3. El test consistirá en sencillas pruebas para verificar que el perro está correctamente sociabilizado con el entorno, otros perros, personas y se deja manipular de manera cómoda para poder ser medido de manera segura. En dichas pruebas el animal deberá mostrarse tranquilo y no mostrando agresividad.
4. Las pruebas de sociabilización con el entorno son aquellas como verificar el comportamiento del animal en el entorno de competición, pueden ser realizadas con cortos paseos por el recinto competitivo y verificar que el animal no presenta agresividad alguna.
5. Las pruebas de sociabilización con otros perros son aquellas que verificar que ante la proximidad de otros perros el animal que está siendo evaluado no presente agresividad.
6. Las pruebas de sociabilización con otras personas son aquellas que verifican el comportamiento del animal con las personas tanto en presencia de su guía como en ausencia de su guía.
7. Las pruebas de manipulación le permiten evaluar al juez que el animal se deja manipular de manera cómoda para evaluar tanto su estado de salud física como para posteriormente poder ser medido de manera segura.



8. MEDICIONES

La medición de altura de los perros se realizará conforme a las normas descritas a continuación:

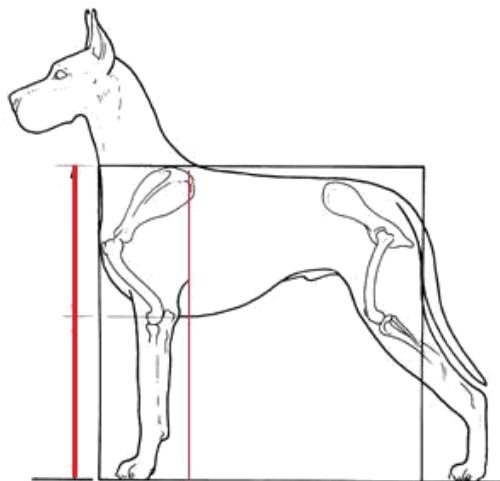
1. Antes de los 18 meses, cualquier medición realizada será provisional.
2. La medición provisional se realizará a instancia del guía del perro previo a su debut en los Nivel de Iniciación o Promoción y podrá ser realizada por el juez de la competición, la finalidad de esta medición provisional es la de poder categorizar al perro según su altura para que pueda competir.
3. Ningún perro podrá competir en nivel, Junior, Promoción o Competición sin antes haber sido medido obteniendo el Certificado Provisional o Definitivo.
4. El juez de la competición certificará y firmará este Certificado de Medición Provisional por duplicado, siendo una copia para el guía y otra para la Comisión de *Agility* de la FMC.
5. La Comisión de *Agility* de la FMC gestionará y dará registro de dichas mediciones provisionales.
6. La medición será oficialmente definitiva cuando el perro tenga 18 meses cumplidos y sea medido por el comisario con cualificación reconocida a tal efecto por la FMC o de la Real Federación Española de Caza.
7. El competidor será el responsable de llevar el día de la medición los impresos formalizados para test de carácter de esta FMC.
8. La medición oficial definitiva tendrá que realizarse a petición por el guía en aquellas competiciones en que se realicen Mediciones Oficiales.
9. Cuando la Medición Oficial Definitiva se realice en competición, la Comisión de *Agility* de la Federación Madrileña de Caza coordinará con los comisarios medidores las competiciones en donde vaya a realizarse.
10. El comisario o juez medidor certificará y firmará el Certificado de Medición Oficial Definitivo por duplicado, una copia será para el guía y otra se remitirá a la Comisión de *Agility* de la Federación Madrileña de Caza.
11. Mientras que la Comisión de *Agility* de la Federación Madrileña de Caza no tenga en su poder su copia firmada y certificada por el comisario/juez no se podrá dar como oficial dicha medición.
12. La Comisión de *Agility* de la Federación Madrileña de Caza gestionará y dará registro de dichas mediciones oficiales; así mismo remitirá a la Comisión de *Agility* de la Real Federación Española de Caza dichas mediciones oficiales para que así conste y sean convalidadas a nivel nacional.



13. En todo caso, las mediciones oficiales definitivas, siempre se realizará en los Campeonatos de la Comunidad de Madrid.
14. Todo perro que opte a disputar el Campeonato de la Comunidad de Madrid deberá de tener una medición oficial definitiva antes de poder disputarlo.
15. En aquellas temporadas que el Campeonato de la Comunidad de Madrid se dispute en formato Liga, la Comisión de *Agility* definirá aquellas competiciones en donde se realizará mediciones oficiales, existiendo un mínimo de tres competiciones: una al inicio de la liga, otra a mitad de la liga y la última a la finalización de la liga. Ningún equipo podrá optar a los puestos de honor si no cuenta con el Certificado de Medición oficial definitiva.

8.1 Normas comunes de medición

1. El juez medidor debe asegurarse de que exista una superficie lisa disponible, de al menos 1 m x 1 m. que será utilizada como zona de medición y procurar que la zona donde se va a efectuar la misma sea lo suficientemente tranquila y no sujeta a interrupciones que puedan excitar al perro.
2. El perro debe ser presentado con un collar o arnés que deje libre la región de la cruz.
3. El Juez designado procederán a la medición después de identificar al perro por medio del chip y su cartilla veterinaria o pasaporte correspondiente.
4. El perro estará con el cabeza en una posición de perpendicularidad natural, el cuello siempre más alto de la horizontal y con las manos alineadas (paralelas entre sí y perpendiculares al suelo). Los dos pies deben estar con el peso bien repartido y tan perpendicular al suelo como se pueda.
5. La medida debe realizarse en la cruz, es decir, la parte más alta de la escápula u omóplato, si es necesario por palpación, y marcada antes de proceder a la medición.
6. El Juez que va a efectuar la medición será responsable de la barra de medida, asegurándose de su exactitud.
7. Si el perro presentado a la medición no se encuentra en las condiciones idóneas para ser medido o si las condiciones de la zona de medición no son las correctas, el juez podrá negarse a realizar la medición siendo su decisión determinante.
8. El Juez que ha realizado la medición deberá llenar el Certificado de medición y remitirlo a la Comisión, donde será registrado y cumplimentado.



8.2 Medición en Competición

1. Si en una competición, un perro no está en posesión del Certificado Medición, ya sea Provisional o Definitivo no podrá tomar parte en la misma a no ser que el presidente del club organizador autorice su medición, siempre y cuando se den las condiciones necesarias y descritas en el punto anterior de este mismo artículo. En este caso el Juez procederá a expedir un Certificado provisional que deberá tramitarse de acuerdo con lo descrito anteriormente.
2. Si el Presidente de algún club estima que la alzada de un perro no se corresponde con la que figura en el Certificado Oficial de Medición o existen otros condicionantes eventuales, podrá pedir en cualquier momento de la temporada competitiva que se vuelva a medir, siempre que haya otro juez o un comisario de medición. Los resultados de la competición estarán supeditados a esta medición. Negarse a esta medición entrañará la descalificación de la competición.
3. La condición física del perro, en el momento de la medición, debe ser tal que el perro pueda competir en opinión del juez consensuada con el veterinario de la competición; si no sucediera esto o el perro no está preparado suficientemente para la medición, el presidente del club organizador de la competición, informará de estos detalles al propietario o persona responsable y la medición no se llevará a cabo, y por lo tanto no podrá participar en la competición.
4. Por motivos de seguridad no deben acompañar al perro para la medición más de dos personas. A cualquier persona que impida el trabajo de los comisarios de medición o que no coopere se le solicitará que abandone el área de medición. El juez puede rehusar medir un perro en la competición si considera que los responsables del perro interfieren u obstruyen su trabajo.



REGLAMENTO DE COMPETICIÓN DE AGILITY

Febrero 2016

5. Si el Juez no puede medir al perro, o el propietario no está conforme con el resultado, puede solicitar presentar al perro para una segunda medición, teniendo en cuenta que solamente se podrá realizar un intento de segunda medición.
6. El perro será medido en la segunda medición bien por el mismo Juez o por uno diferente bajo el permiso y la autorización del primero. En caso de que no pueda ser medido de nuevo, por cualquier motivo, el propietario o persona responsable será informado de que el perro no puede medirse y que por lo tanto no podrá participar en la competición.

8.3 Mediciones en el Campeonato de la Comunidad de Madrid

1. En los Campeonatos de la Comunidad de Madrid, todos los perros que accedan sin Certificado Definitivo de Medición, deberán ser medidos durante la inspección veterinaria siendo requerida esta medición por parte del guía del perro.
2. La medición realizada por los comisarios designados por la Comisión, determinará la medición para el Campeonato y será definitiva. Si por circunstancias excepcionales o porque no se disponga de tiempo suficiente para medir durante la inspección veterinaria a todos los perros, la Organización deberá fijar horarios complementarios con el fin de que todos los perros sean medidos antes del inicio de las competiciones.
3. Si el Comisario no puede medir al perro, o el propietario no está conforme con el resultado, puede solicitar presentar al perro para una segunda medición, teniendo en cuenta que solamente se podrá realizar un intento de segunda medición.
4. El perro será medido en esa segunda medición bien por el mismo Comisario medidor, otro Comisario medidor o un juez, bajo la supervisión del primer comisario medidor. En caso de que no pueda ser medido de nuevo, por cualquier motivo, el propietario o persona responsable será informado de que el perro no puede medirse y que por lo tanto no podrá participar en el Campeonato de la Comunidad de Madrid.
5. En las temporadas que el Campeonato de la Comunidad de Madrid se dispute en formato Liga, la Comisión de *Agility* definirá aquellas competiciones en donde se realizará mediciones oficiales, existiendo un mínimo de tres competiciones: una al inicio de la liga, otra a mitad de la liga y la última a la finalización de la liga. Ningún equipo podrá optar a los puestos de honor si no cuenta con el Certificado de Medición oficial definitiva.

8.4 Comisario Medidor

1. Podrán optar a serlo, aquellos Jueces que a parte de sus conocimientos del *Agility* tenga certificados conocimientos anatómicos del perro.
2. Dicha persona deberá solicitarlo a la Comisión de *Agility* de la Federación Madrileña de *Agility*, junto con un currículum que acredite sus conocimientos.



REGLAMENTO DE COMPETICIÓN DE AGILITY

Febrero 2016

3. Se valorarán estudios anatómicos/veterinarios.
4. La Comisión de *Agility* será la que deberá dar su aprobación antes de convertirse en Comisario medidor.
5. Dicho Comisario medidor deberá estar al servicio de la Comisión de *Agility* de Federación Madrileña de Caza siempre que se le solicite.



9. PASAPORTE DE CALIFICACIONES

Todos los equipos que participen en Nivel Iniciación o Promoción tendrán un Pasaporte de Calificaciones en donde se contabilizarán únicamente los Excelentes hasta 5,99 que los equipos obtengan en competición.

1. Cada deportista en Nivel Promoción será responsable de custodiar su pasaporte, entregando el mismo a la finalización de la competición para su relleno y firma del juez en caso de la obtención de una calificación de Excelente a Cero o Excelente hasta 5,99.
2. Una vez cumplimentado el pasaporte la organización devolverá estos a los deportistas.
3. Los equipos tendrán que obtener tres Excelentes a Cero o cinco Excelentes hasta 5,99 con al menos dos jueces distintos para poder ascender al Nivel de Competición.
4. Cuando el equipo cumpla los requisitos para ascender al Nivel de Competición, el Club Deportivo del deportista enviará el pasaporte correctamente relleno al Delegado de Competición de *Agility* de la Federación Madrileña de Caza para registrar el equipo en el Nivel de Competición a nivel autonómico y realizar los trámites correspondientes para convalidar el Nivel en ámbito nacional.
5. El plazo para remitir el pasaporte a la Comisión de *Agility* de la Federación Madrileña de Caza será de siete días naturales. Durante dicho plazo el equipo podrá competir en Nivel Competición, si pasado dicho periodo el Delegado de Competición de *Agility* de la FMC no tiene el pasaporte, el equipo perderá todos las puntuaciones obtenidas en nivel competición que hubiera podido tener en esos días graciados.
6. Aquellos deportistas que decidan debutar con su equipo en Nivel Iniciación, deberán de utilizar igualmente el Pasaporte de Calificaciones aunque no se contabilizaran los Excelentes hasta que el equipo no se encuentre en Nivel Promoción.



10. NIVELES DE COMPETICIÓN

Se definen cuatro niveles:

- **INICIACIÓN**, nivel no competitivo, siendo su objetivo facilitar a los equipos tener un primer contacto con las competiciones de *Agility*.
- **JUVENIL**, nivel competitivo para menores de edad comprendidos entre 8 y 14 años.
- **PROMOCIÓN**, es el nivel básico de competición a nivel absoluto.
- **COMPETICIÓN**, es el máximo nivel de competición a nivel absoluto.

10.1 Nivel Iniciación

1. Como se ha mencionado anteriormente, es un nivel no competitivo siendo su objetivo socializar al equipo con la dinámica de las competiciones de *Agility*.
2. Los perros tendrán que tener los 12 meses de edad cumplidos en el mes que se dispute la competición para poder debutar en este nivel, igualmente tienen que tener el Certificado de Aptitud en el Test de Sociabilización, el Certificado de Medición Provisional y tener el Pasaporte de Calificaciones.
3. Los recorridos de este nivel estarán formados únicamente por saltos simples y túneles.
4. La dificultad de los recorridos deberá ser acorde al objetivo de este nivel, por lo que primará los recorridos con acometidas de salto naturales para el perro, igualmente primará que sean rápidos y fluidos.
5. Teniendo en cuenta la juventud de los perros que participen en este nivel se definen las siguientes alturas de los saltos:

Categoría	Altura del perro a la cruz	Altura saltos
TOY	Menos de 300 mm.	20 cm
SMALL	300 mm o más y menor de 400 mm.	20 cm
MEDIUM	400 mm o más y menor de 500 mm.	40 cm
LARGE	500 mm o más.	40 cm

6. Los recorridos constarán de 15 obstáculos de mínimo y un máximo de 18. Además el recorrido constará de un mínimo de 3 obstáculos de categoría túnel, ya sean túneles físicos o pasadas por un número inferior de túneles.



REGLAMENTO DE COMPETICIÓN DE AGILITY

Febrero 2016

7. El guía podrá salir a pista con motivadores o juguetes en la mano pero nunca podrá salir con comida a realizar el recorrido; en cuyo caso el equipo no podrá continuar con el recorrido siendo expulsado inmediatamente del ring de competición. Si algún guía es sorprendido con comida por el Juez en la primera manga de competición, no podrá salir en la segunda.
8. Los recorridos deberán ser juzgados igual que el resto de niveles competitivos, por lo que se tomará registro de las faltas, tocados, rehúses y eliminados con el fin de que los guías puedan conocer las penalizaciones realizadas durante la ejecución del recorrido.
9. Al ser un nivel no competitivo, no se tomara el tiempo que el equipo ha tardado en realizar el recorrido ni se emitirá clasificación final de los equipos participantes.
10. Los clubes organizadores tendrán libertad para convocar dos mangas, una o ninguna manga de este nivel no siendo obligatorio la convocatoria de este nivel en las competiciones, si bien si es convocada deberá reunir todos los requisitos existentes en este Reglamento y en cuantos otros haya de forma subsidiaria en la FMC.
11. A criterio del Club Deportivo organizador podrá aceptar inscripciones del tipo Open de equipos foráneos a esta FMC con la motivación de que el equipo se puede sociabilizar con la dinámica de la competición. El perro deberá de cumplir con todos los requisitos necesarios como el resto de perros de *Agility* de la FMC, en cuanto al guía deberá de tener licencia hábil de la RFEC o del resto de las FA de Caza (siempre deberá existir una reciprocidad entre Federaciones, en el caso que no sea así no se autorizará su participación) e igualmente el guía deberá seguir este reglamento de competición. Si en el transcurso de la competición el guía incurriera en algún tipo de infracción se podrá en conocimiento a su Federación de origen dicha infracción y perderá el derecho de poder participar en las competiciones de la FMC el mismo tiempo de inhabilitación que este tipificado en la infracción cometida.

10.2 Nivel Juvenil

1. Es un nivel competitivo para menores de edad comprendidos entre 8 y 14 años cumplidos. Los menores a 8 años podrán participar en el Nivel Iniciación.
2. Independientemente de la edad, el guía deberá de estar federado en esta FMC, como el resto de guías.
3. Los perros tendrán que tener los 18 meses cumplidos en el mes que se dispute la competición para poder debutar en este nivel, igualmente tienen que tener el Certificado de Aptitud en el Test de Sociabilización y el Certificado de Medición Provisional o la Medición Oficial Definitiva.
4. Ya que el objetivo de este nivel es fomentar esta modalidad deportiva entre los menores, se permite que un guía juvenil pueda formar equipo, aparte de con perros propios, con perros cedido por guías que estén en Nivel Competición.



REGLAMENTO DE COMPETICIÓN DE AGILITY

Febrero 2016

5. La participación del menor con perros cedidos se limita a un único perro cedido. Pudiendo competir con uno suyo propio y otro cedido o con cuantos propios posea.
6. Los recorridos de este nivel se basaran recorridos de la modalidad de *Agility*, salvo que no se permite el uso del balancín para evitar posibles incidentes con el guía cuando el balancín bascule. Por tanto solamente existirán dos zonas de contacto.
7. Los recorridos constaran de 15 obstáculos de mínimo y un máximo de 20.
8. El Tiempo de Recorrido Estándar, TRS, para este nivel se calculara en base a una velocidad no inferior a 2,5 m/s para todas las categorías el TRS máximo debe ser de 3 m/s.
9. El Tiempo de Recorrido Máximo, TRM, para este nivel se calculara en base al TRM multiplicándolo por el factor multiplicador 1,5.
10. El TRS podrá ser modificado a la baja de forma excepcional si se desarrollara la competición bajo alerta meteorológica cuando el ring de competición es exterior, lo que perturba el normal desarrollo de la competición; si es modificado deberá ser recogido en el Acta de Competición indicando dicha modificación y adjuntando el informe del Aviso Meteorológico de la AEMET para la zona donde se desarrolle la competición (<http://www.aemet.es/es/eltiempo/prediccion/avisos>).
11. El guía no podrá salir a pista con motivadores ni con juguetes en la mano.
12. Los recorridos deberán ser juzgados igual que el resto de niveles competitivos, por lo que se tomará registro del tiempo realizado y de las faltas, tocados, rehúses y eliminados.
13. Los puestos de honor, podio, podrán a criterio del CDE darse por cada categoría individual, o agruparse por el global o por las categorías Toy-Small y Medium-Large.
14. Los clubes organizadores, con el afán de promocionar esta modalidad entre los más jóvenes, deberán convocar dos mangas, siendo por tanto obligatorio la convocatoria de este nivel en las competiciones de la FMC.
15. Al cumplir el guía los 14 años, automáticamente el guía abandona este nivel y podrá de comenzar a competir en Nivel Promoción, con los perros de su propiedad, a igualdad de derechos y obligaciones que el resto de participantes de dicho nivel.
16. A criterio del CDE organizador podrá aceptar inscripciones del tipo Open de equipos foráneos a esta FMC con la motivación fomentar esta modalidad deportiva entre los menores. El perro deberá de cumplir con todos los requisitos necesarios como el resto de perros de *Agility* de la FMC, en cuanto al guía deberá de tener licencia hábil de la RFEC o del resto de las FA de Caza (siempre deberá existir una reciprocidad entre Federaciones, en el caso que no sea así no se autorizará su participación) e igualmente deberá seguir este reglamento de competición. Si en



el trascurso de la competición el guía incurriera en algún tipo de infracción se podrá en conocimiento a su Federación de origen dicha infracción y perderá el derecho de poder participar en las competiciones de la FMC el mismo tiempo de inhabilitación que este tipificado en la infracción cometida.

10.3 Nivel Promoción

1. Este nivel es el nivel competitivo más básico.
2. Los perros tendrán que tener los 18 meses cumplidos en el mes que se dispute la competición para poder debutar en este nivel, igualmente tienen que tener el Certificado de Aptitud en el Test de Sociabilización, el Certificado de Medición Provisional y tener el Pasaporte de Calificaciones.
3. El ascenso desde el Nivel Iniciación al Nivel de Promoción es a petición del deportista, siempre que se cumplan los condicionantes del punto anterior. En dicho caso, el deportista notificara a la organización de la competición el paso de Nivel para que el juez de la competición de fe en el Pasaporte.
4. El ascenso para los equipos de Nivel Juvenil o Junior en donde el perro es de propiedad del guía es de manera automática en el momento que el guía cumpla los 14 años de edad. En la primera competición del equipo en Nivel Promoción lo deberá de notificar a la organización de dicha competición para llenar el Pasaporte de Calificaciones y que el juez asignado para juzgar dicha competición de fe en el pasaporte.
5. Los equipos tendrán que obtener tres Excelentes a Cero o cinco Excelentes hasta 5,99 con al menos dos jueces distintos para poder ascender al Nivel de Competición.
6. El ascenso no será definitivo hasta que el deportista del equipo no realice los puntos 4 y 5 descritos en el artículo 6, Pasaporte de Calificaciones.
7. No está permitido el ascenso en una misma competición. Sin embargo queda autorizado su participación y pase al Nivel de Competición en el caso que existan dos competiciones independientes en un mismo fin de semana.
8. Los Excelentes obtenidos se irán acumulando y no se perderán al finalizar la temporada.
9. Las competiciones organizadas por los clubes constarán de manera obligatoriamente de dos mangas de agility.
10. El Tiempo de Recorrido Estándar, TRS, para este nivel se calculará en base a una velocidad no inferior a 2,8 m/s para todas las categorías no pudiendo exceder los 3,2 m/s.



REGLAMENTO DE COMPETICIÓN DE AGILITY

Febrero 2016

11. El Tiempo de Recorrido Máximo, TRM, para este nivel se calculará en base al TRM multiplicándolo por el factor multiplicador 1,5.
12. El TRS podrá ser modificado a la baja de forma excepcional si se desarrollara la competición bajo alerta meteorológica cuando el ring de competición es exterior, lo que perturba el normal desarrollo de la competición; si es modificado deberá ser recogido en el Acta de Competición indicando dicha modificación y adjuntando el informe del Aviso Meteorológico de la AEMET para la zona donde se desarrolle la competición (<http://www.aemet.es/es/eltiempo/prediccion/avisos>).
13. Los puestos de honor, podio, podrán a criterio del CDE darse por cada categoría individual, o agruparse por el global o por las categorías Toy-Small y Medium-Large.
14. A criterio del CDE organizador podrá aceptar inscripciones del tipo Open de equipos foráneos a esta FMC con la motivación de que el equipo pueda conseguir las puntuaciones necesarias para promocionar al Nivel Competición; dicho equipos quedan exentos de los puestos de honor en el caso de obtenerlos. El perro deberá de cumplir con todos los requisitos necesarios como el resto de perros de *Agility* de la FMC, en cuanto al guía deberá de tener licencia hábil de la RFEC o del resto de las FA de Caza (siempre deberá existir una reciprocidad entre Federaciones, en el caso que no sea así no se autorizará su participación) e igualmente el guía deberá seguir este reglamento de competición. Si en el transcurso de la competición el guía incurriera en algún tipo de infracción se podrá en conocimiento a su Federación de origen dicha infracción y perderá el derecho de poder participar en las competiciones de la FMC el mismo tiempo de inhabilitación que este tipificado en la infracción cometida.

10.4 Nivel Competición

1. Este nivel es el nivel competitivo de nivel más alto.
2. Los perros tendrán que tener los 18 meses cumplidos en el mes de la competición para poder competir en este nivel, igualmente tienen que tener el Certificado de Aptitud en el Test de Sociabilización, y haber ascendido desde el Nivel de Promoción tal como se ha descrito en el punto 10.3.
3. Las competiciones oficiales organizadas por los CDE constarán de manera obligatoriamente de un recorrido de *Agility* y otro recorrido de jumping.
4. El Tiempo de Recorrido Estándar, TRS, para este nivel se calculará en base a una velocidad de entre 3,0 m/s y 4,0 m/s para las categorías Toy y Small y una velocidad entre 3,5 m/s y 4,5 m/s para las categorías Medium y Large.
5. El Tiempo de Recorrido Máximo, TRM, para este nivel se calculará en base al TRM multiplicándolo por el factor multiplicador 1,5.



REGLAMENTO DE COMPETICIÓN DE AGILITY

Febrero 2016

6. El TRS podrá ser modificado a la baja de forma excepcional si se desarrollara la competición bajo alerta meteorológica cuando el ring de competición es exterior, lo que perturba el normal desarrollo de la competición; si es modificado deberá ser recogido en el Acta de Competición indicando dicha modificación y adjuntando el informe del Aviso Meteorológico de la AEMET para la zona donde se desarrolle la competición (<http://www.aemet.es/es/eltiempo/prediccion/avisos>).
15. Los puestos de honor, podio, podrán a criterio del CDE darse por cada categoría individual, o agruparse por las categorías Toy-Small y Medium-Large.
16. A criterio del CDE organizador podrá aceptar inscripciones del tipo Open de equipos foráneos a esta FMC; dicho equipos quedan exentos de los puestos de honor en el caso de obtenerlos, en ningún caso podrán existir equipos Open en los Campeonatos de la Comunidad de Madrid. El perro deberá de cumplir con todos los requisitos necesarios como el resto de perros de *Agility* de la FMC, en cuanto al guía deberá de tener licencia hábil de la RFEC o del resto de las FA de Caza (siempre deberá existir una reciprocidad entre Federaciones, en el caso que no sea así no se autorizará su participación) e igualmente el guía deberá seguir este reglamento de competición. Si en el tránscurso de la competición el guía incurriera en algún tipo de infracción se podrá en conocimiento a su Federación de origen dicha infracción y perderá el derecho de poder participar en las competiciones de la FMC el mismo tiempo de inhabilitación que este tipificado en la infracción cometida.



11. MODALIDADES

Aunque se ha descrito en el artículo de Niveles como están compuestos los recorridos de cada nivel, se deja en este artículo definidos de manera inequívoca dichas modalidades o recorridos. Por tanto, se definen cuatro tipos de modalidades:

- **INICIACIÓN**
- **JUVENILES**
- **AGILITY**
- **JUMPING**

Todas las modalidades deben de comenzar y acabar con un salto simple.

11.1 Iniciación

1. Esta modalidad está compuesta recorridos formados por saltos simples y túneles siendo específica para el Nivel Iniciación.
2. Los recorridos constaran de 15 obstáculos de mínimo y un máximo de 18. Además el recorrido constara de un mínimo de 3 obstáculos de categoría túnel, ya sean túneles físicos o pasadas por un número inferior de túneles.
3. Los clubes organizadores tendrán libertad para convocar dos mangas, una o ninguna manga de esta modalidad, no siendo obligatorio la convocatoria de esta modalidad en las competiciones.

11.2 Juveniles

1. Los recorridos de este nivel se basaran recorridos de la modalidad de *Agility*, salvo que no se permite el uso del balancín para evitar posibles incidentes con el guía cuando el balancín bascule. Por tanto solamente existirán dos zonas de contacto, permitiéndose el paso por la misma dos veces.
2. Los recorridos constaran de 15 obstáculos de mínimo y un máximo de 20.
3. Los tiempos se basaran en una velocidad de referencia de 2,8 m/s dejándose a criterio del juez.

11.3 Agility

1. Esta modalidad puede disponer en su recorrido de todos los obstáculos reglamentarios.
2. El número de obstáculos de contacto que podrán realizarse como máximo será de tres y un mínimo de dos.



REGLAMENTO DE COMPETICIÓN DE AGILITY

Febrero 2016

3. En Nivel Promoción se realizaran dos mangas de esta modalidad en cada competición, mientras que el Nivel Competición se realizara una manga de esta modalidad en cada competición.
4. El número de obstáculos a usar para esta modalidad tanto para el Nivel Promoción como para el Nivel Competición no sobrepasaran a los 20 obstáculos.

11.4 Jumping

1. Esta modalidad no dispondrá de los obstáculos de contacto en su recorrido, pero sí de todos los demás obstáculos.
2. En el Nivel Competición se realizara una manga de esta modalidad en cada competición.
3. El número de obstáculos a usar para esta no sobrepasaran a los 20 obstáculos.



12. RING DE COMPETICIÓN

Seguidamente se describe las características del ring de competición.

12.1 Generalidades

1. La superficie mínima del ring necesaria para la instalación de un recorrido será de 20 metros x 40 metros. Siendo recomendable una superficie de 30 metros x 40 metros.
2. Podrán homologarse superficies no rectangulares mientras cumplan las medidas mínimas.
3. También podrá ser homologado un terreno que no cumpla con los metros establecidos por alguno de los lados, siempre que tenga 800m² o más.
4. El ring de competición estará delimitado físicamente mediante un vallado perimetral.
5. Se contara con dos accesos al ring, uno de ellos efectuara las labores de pre-ring y el otro de post-ring.
6. Las zonas de pre-ring y pos-ring se recomienda que estén delimitadas físicamente con unas dimensiones de 2,5 m. x 2,5 m. Si el ring es exterior y la celebración de la competición es diurna, el pre-ring debería de contar con sombra para poner en cubierto al perro mientras que se realiza la espera.
7. En la zona de pre-ring solamente podrá estar el equipo que está esperando su turno para entrar al ring. También podrá estar una persona de la organización cuando su función sea la de controlar la entrada de los equipos al ring y al pre-ring.
8. Las perras en celo, para evitar distraer al equipo que está realizando el recorrido y a los sucesivos equipos, no se requerirá su estancia en el pre-ring. El deportista mantendrá a la perra lo más alejada posible del ring de competición pero estará atento a las indicaciones de la organización para su entrada directa al ring.
9. En la zona de post-ring estará siempre vacía, salvo por el equipo que acaba de terminar el recorrido que la podrá utilizar para ponerle el collar/arnés y correa al perro. También podrá estar una persona de la organización cuando su función sea la controlar que dicha zona este vacía y entregar al deportista la correa y el collar/arnés.

12.2 Características de las superficies

1. La naturaleza del terreno no debe suponer peligro alguno para ningún miembro de los equipos competidores.



REGLAMENTO DE COMPETICIÓN DE AGILITY

Febrero 2016

2. Son aptas las superficies de hierba natural, hierba artificial, tierra-arena y pistas hípicas de geotextile.
3. La superficie será plana con ligera pendiente y drenaje suficiente para evacuación del agua de lluvia, será lisa, exenta de hoyos e irregularidades, blanda para amortiguar pero no exceso para evitar perdida de agarre y no abrasiva.
4. Las superficies de hierba natural, deberán estar de conformidad con UNE 41959-IN “Superficies deportivas de hierba natural” cumpliendo el mínimo de una intensidad de uso bajo con un ámbito regional.

Grado de las superficies deportivas de hierba natural (UNE 41959-IN)		Intensidad de uso		
		Baja	Media	Alta
Ámbito	Local, Recreativo	BÁSICO	BÁSICO	MEDIO-ALTO
	Regional	BÁSICO-MEDIO	MEDIO	ALTO
	Nacional Internacional	ALTO	ALTO	ALTO

5. Para las superficies de hierba natural se dispondrá un sistema de riego, perimetral, preferiblemente automático y una red de drenaje.
6. Las superficies de hierba artificial pueden ser de alguno de los dos tipos que se indican en la tabla siguiente

HIERBA ARTIFICIAL	Relleno	Altura de pelo (mm)	Tipo de fibra	Altura de relleno (%)
	Arena	25 - 35		70 - 90
	Arena + caucho	50 - 60	Fibrilada / Monofilamento	60 - 80

7. Las superficies de hierba artificial con relleno de arena deben colocarse sobre una base elástica para una buena absorción de impactos, las superficies de hierba artificial con relleno de arena y gránulos de caucho pueden no incluir la capa elástica siempre que el relleno de gránulos de caucho le proporcione los niveles de absorción de impactos correctos que se describen en la norma UNE 41958-IN “Superficies deportivas de hierba artificial”.
8. Se evitara el uso de las superficies exteriores de hierba artificial con relleno con caucho en los meses estivales en competiciones diurnas, ya que el calor absorbido por el caucho puede originar quemaduras en las almohadillas de los perros.



9. Las superficies de tierra no contendrá sustancias tóxicas o nocivas para la salud para ninguno de los componentes del equipo. Sus materiales constituyentes no deben ocasionar manchas ni desteñir, no deberá de contener piedras ni granos superiores a 1 mm. y el peso de granos de tamaño entre 0,5 mm y 1 mm será inferior al 25% para evitar peligro de lesión por abrasión. Se aconseja que las superficies de tierra dispondrán, preferiblemente automático perimetral, de un sistema de riego y una red de drenaje.
10. Las superficies de geotextile encuadradas en un recinto hípico siendo su uso habitual el hípico son altamente recomendables por su alto agarre y comodidad para el perro. Se recomienda su riego moderado (máxima humedad posible pero sin la generación de charcos ni zonas resbaladizas) y compactación antes del comienzo de la jornada de competición. Si en mitad de la jornada competitiva el terreno se ha secado o ha perdido gran parte de la humedad se recomienda volver a humedecer la superficie para evitar que el polvo en suspensión que genera este tipo de superficies se introduzca en los pulmones de los perros originando ahogos, toses, estornudos y estornudos inversos al perro sobre todo en las categorías inferiores en donde la boca y nariz del perro está aproximadamente a unos 30 cm. del suelo. siendo ahí en donde mayor cantidad de polvo en suspensión existe.

12.3 Iluminación en Ring Exteriores

1. Para aquellas instalaciones que sean exteriores, se recomienda realizar las competiciones con luz diurna.
2. En el caso de disponer la instalación iluminación artificial, esta será uniforme y de un único color, de manera que no dificulte la visión al equipo competidor ni al juez no generando ninguno de los obstáculos sombras sobre el recorrido que debe acometer el perro.
3. La iluminación artificial no deslumbrara al equipo participante, prestando mayor atención a los deslumbramientos que pudieran sufrir los perros especialmente en las categorías inferiores las cuales son más propensas a deslumbramientos por la altura de sus ojos con respecto al suelo.
4. La iluminación cumplirá la norma UNE-EN 12193 “Iluminación de instalaciones deportivas” y deberá de tener un mínimo de iluminación correspondiente a competiciones regionales.



REGLAMENTO DE COMPETICIÓN DE AGILITY

Febrero 2016

NIVELES MÍNIMOS DE ILUMINACIÓN (exterior)		
NIVEL DE COMPETICIÓN	Iluminancia horizontal	
	E med (lux)	Uniformidad E min/ Emed
Competiciones internacionales y nacionales	500	0,7
Competiciones regionales y locales, entrenamiento alto nivel	200	0,6
Entrenamiento, deporte escolar y recreativo	75	0,5

12.4 Meteorología en Ring Exteriores

Se deberá de tener en cuenta las alertas meteorológicas emitidas por la Agencia Estatal de Meteorología cuando las competiciones se desarrollen en exterior.

- La AEMET tiene definido cuatro niveles de alertas meteorológicas:

<u>Nivel del aviso</u>	<u>Descripción del aviso</u>
VERDE	No existe ningún riesgo meteorológico
AMARILLO	No existe riesgo meteorológico para la población en general aunque sí para alguna actividad concreta, y en zonas especialmente vulnerables.
NARANJA	Existe un riesgo meteorológico importante (fenómenos meteorológicos no habituales y con cierto grado de peligro para las actividades usuales).
ROJO	El riesgo meteorológico es extremo (fenómenos meteorológicos no habituales de intensidad excepcional y con un nivel de riesgo para la población muy alto).

- Existen definidos cinco tipos de alertas: temperaturas máximas, temperaturas mínimas, vientos, precipitación 12 h., precipitación 1 h., nevadas. Los umbrales para cada tipo de alerta para la Comunidad de Madrid son los siguientes:

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

umbrales		temperaturas máximas			temperaturas mínimas			vientos		precipitación 12h			precipitación 1h			nevadas en cm			
NOMBRE DE LA ZONA	PROVINCIA	amilo	nanja	rojo	amilo	nanja	Rojo	amilo	nanja	rojo	amilo	nanja	rojo	amilo	nanja	rojo	amilo	nanja	rojo
Sierra de Madrid	Madrid	34	37	40	-6	-10	-14	80	100	140	40	80	120	15	30	60	5	20	40
Metropolitana y Henares	Madrid	36	39	42	-4	-8	-12	70	90	130	40	80	120	15	30	60	2	5	20
Sur, Vegas y Oeste	Madrid	36	39	42	-4	-8	-12	70	90	130	40	80	120	15	30	60	2	5	20



3. *Temperaturas Máximas.*

- Se recomienda modificar el horario de la competición si se prevé Alerta Amarilla, ya que la temperatura umbral son 34°-36° a la sombra; se recomienda por tanto no celebrar competiciones en periodo estival en lugares donde es habitual tener un clima extremo. Serán permitidas aquellas competiciones en horario nocturno cuando la instalación cumpla los requisitos de iluminación artificial siempre y cuando se tenga el beneplácito de la Comisión de *Agility* de la FMC.
- Con Alertas Naranja y Roja de forma obligatoria debe modificarse el horario durante los días previos o si fuera necesario en el acto, la competición se acomodará a un horario donde las temperaturas no sean tan extremas, de igual forma si el Club organizador no dispusiera de luz artificial y no dispusiera de otro emplazamiento donde la temperatura extrema no tuviera tanta incidencia la competición se suspenderá.

4. *Temperaturas Mínimas*

- Ya que los perros se adaptan mejor a las bajas temperaturas que a las altas, se permite la competición con Alerta Amarilla teniendo en cuenta:
 - i. El juez revisara justo antes del comienzo de cada categoría y dentro de la categoría cada 30 minutos los obstáculos de zona para verificar que no se ha formado hielo y las superficies no deslizan.
 - ii. No se permite el uso del túnel ciego.
 - iii. Sera de 10 minutos el tiempo mínimo desde que termina el reconocimiento de pista hasta que el primer participante comience el recorrido con objeto de que pueda hacer un calentamiento correcto el equipo y evitar lesiones.
- Con Alertas Naranja y Roja se recomienda que la competición se dispute en las horas centrales del día teniendo en cuenta las acciones descritas con alerta amarilla.

5. *Viento*

- Con Alerta Amarilla será decisión del juez determinar si los recorridos son seguros sobre todo en los *Agility* de las categorías inferiores por los obstáculos de "Zona de Contacto". La alerta amarilla en la Comunidad de Madrid corresponde a vientos de 80Km/h y los pesos de los perros de categoría Toy rondan los 4-5Kg. El juez, por tanto, en este caso puede determinar cambiar los *Agility* por Jumping en todos los niveles competitivos o decidir el aplazamiento de la competición. No se permite el uso del túnel ciego.
- Con Alertas Naranja y Roja no se permite la competición, por lo que se tendrá que aplazar.



6. *Precipitaciones*

- Con Alerta Amarilla y Naranja será decisión del juez disputar la competición dependiendo de las condiciones de la superficie y el drenaje de la misma. No se permite el uso del túnel ciego.
- Con Alerta Roja no se permite la competición, por lo que se tendrá que aplazar.

7. *Nieve*

- Con Alerta Amarilla será decisión del juez disputar la competición dependiendo de las condiciones de la superficie y el drenaje de la misma. El juez, por tanto, en este caso puede determinar cambiar los Agility por Jumping en todos los niveles competitivos o decidir el aplazamiento de la competición. No se permite el uso del túnel ciego.
- Con Alertas Naranja y Roja no se permite la competición, por lo que se tendrá que aplazar.

13. RECORRIDOS

Se definen las siguientes normas para los recorridos:

1. En caso de establecer dos recorridos simultáneos, conviene que entre ellos exista una separación cerrada y una distancia de 5 metros a 10 metros entre los recorridos.
2. El trazado del recorrido quedará a la entera imaginación del Juez, pero deberá contener al menos, dos cambios de dirección y cumplir con las normas y medidas especificadas por este reglamento.
3. El trazado deberá permitir ser realizado con soltura, fluidez y sin tropiezos, pero no debe estar exento de dificultades o trampas.
4. La distancia entre del primer y último obstáculo con respecto a la delimitación del ring deberá de ser de 5 metros como mínimo.
5. Todas las distancias entre obstáculos serán medidas desde el centro del obstáculo origen, hasta el centro de acometida del obstáculo destino según la trayectoria lógica del perro en caso de categorías.
6. La distancia mínima entre obstáculos será de 4 metros y la máxima de 8 metros.
7. Los obstáculos no podrán estar totalmente pegados y deberán tener una separación mínima que permita el paso del competidor con facilidad, a excepción de los túneles bajo las zonas de contacto, en este caso se aconseja dejar una distancia mínima de 1 metro aproximadamente del centro del túnel al borde más próximo de la zona de contacto.



REGLAMENTO DE COMPETICIÓN DE AGILITY

Febrero 2016

8. No podrán colocarse dos obstáculos de contacto consecutivos, ni tampoco al principio o al final del recorrido.
9. El primer y último obstáculo no podrán utilizarse como obstáculo intermedio del recorrido.
10. No podrá colocarse ningún obstáculo de forma que impidan claramente el acceso a cualquier otro obstáculo, a excepción de las combinaciones con el túnel articulado, con las separaciones de seguridad.
11. **La rueda y el salto de longitud estarán siempre colocados en línea recta respecto a el obstáculo anterior o según el recorrido natural del perro**, siendo aconsejable que también se encuentre en línea recta con respecto al obstáculo posterior en ningún caso podrá estar el siguiente obstáculo a la rueda o al salto de longitud en una angulación igual o inferior a 90 grados.
12. No se colocará una sucesión de vallas de salto orientadas en línea recta hacia la empalizada, al objeto de evitar que el perro gane excesiva velocidad y realice un encuentro violento con el obstáculo que pudieran dañar la salud del perro.
13. Se deberá evitar poner el balancín enfrente al sol para evitar deslumbramiento al perro cuando acomete el obstáculo para que pueda discernir correctamente el obstáculo y evitar que el perro salte del balancín desde su parte mal alta al por no poder discernir donde acaba el obstáculo.
14. La subida a la zona de contacto deberá ser siempre en una trayectoria superior a 90º.



14. OBSTÁCULOS

14.1 Generalidades

Los obstáculos no podrán presentar peligro alguno para ningún miembro del equipo competidor.

Categoría	Altura del perro a la cruz	Altura saltos	Longitud del Salto agrupado	Longitud del Salto de longitud	Altura rueda hasta la parte baja interior
TOY	Menos de 300 mm.	30 cm	27 cm	40 cm (2 elementos)	27 cm
SMALL	300 mm o más y menor de 400 mm.	40 cm	36 cm	70 cm (3 elementos)	36 cm
MEDIUM	400 mm o más y menor de 500 mm.	50 cm	45 cm	100 cm (4 elementos)	45 cm
LARGE	500 mm o más.	60 cm	54 cm	130 cm (5 elementos)	54 cm

1. Los obstáculos no podrán contener ninguna parte cortante, punzante o signos visibles de mal estado.
2. Los obstáculos podrán ser realizados en cualquier tipo de material, siendo recomendable los materiales PVC, Aluminio o Madera. Los palos de los saltos serán obligatoriamente de madera o PVC. La superficie de las zonas de contacto es recomendable que sean de goma o tartán.
3. Todas las medidas que no tengan un margen específico se les aplicará un margen por defecto de +/- 2 cm., +/- 2 mm. o +/- 2 grados dependiendo de la escala usada por el reglamento.
4. Todos los obstáculos deberán ajustarse a las especificaciones y esquemas reglamentados.
5. Todos los obstáculos deberán acometerse o realizarse según especifica el reglamento.
6. Un juego de obstáculos estándar deberá contener obligatoriamente un mínimo de 10 saltos simples, 1 túnel articulable, 1 túnel ciego (rígido o flexible), 1 pasarela, 1 empalizada, 1 balancín, 1 rueda, 1 salto de longitud, 1 muro, y 1 slalom, en caso de no tener muro deberá tener un juego de 11 saltos.

14.2 Descripción de los obstáculos

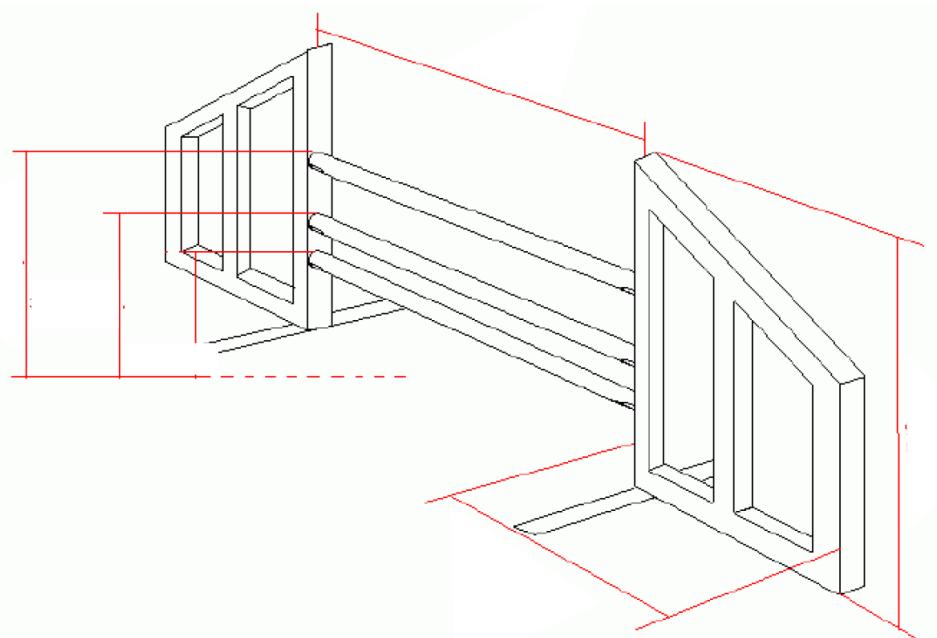
14.2.1. Saltos Simples

Los saltos constarán de 3 elementos, 2 soportes verticales que no podrán estar unidos, llamados alas o laterales y una barra o palo horizontal, el cual no podrá estar encajado y deberá caerse al ser tocado. El soporte del palo no podrá sobresalir más de 5 cm del ala. En cada ala sólo habrá un soporte, que será en el que el perro salte en ese momento. Por esta razón, el salto no podrá tener más que un solo palo. El soporte deberá ser lo suficientemente redondeado para que se pueda apoyar el palo en él sin que caiga con facilidad, pero lo suficientemente plano para, que si el perro



no acometiera el salto correctamente, el palo pueda caer al suelo. Los palos deberán ser obligatoriamente de madera o tubo hueco de PVC. Se recomienda que el soporte en caso de un impacto vertical del perro sobre el palo se desprenda de la valla (imán).

- Altura de los soportes verticales (alas o laterales)
 - Mínimo 90 cm.
 - Máximo 110 cm.
- Anchura de los soportes verticales (alas o laterales)
 - Mínimo 30 cm.
 - Máximo 60 cm.
- Fondo de los soportes verticales (alas o laterales)
 - No podrán sobresalir más de 30 cm por cada lado.
- Grosor de los soportes verticales (ala o laterales)
 - El material empleado para realizar las alas no podrá tener más de 10 cm de grosor.



- Altura de la barra o palo horizontal:
 - Large: 60 cm.
 - Medium: 50 cm.
 - Small: 40 cm.
 - Toy: 30 cm
- Longitud de la barra o palo horizontal:
 - Mínimo: 110 cm.
 - Máximo: 130 cm.
- Diámetro de la barra o palo horizontal
 - De 3 cm. A 5 cm.



14.2.2. Saltos Agrupados

Formados por la unión de dos saltos simples y cumpliendo sus mismas medidas. Las barras horizontales de una y otra valla se colocarán a las siguientes alturas

	Altura de la 1 ^a barra	Altura de la 2 ^a barra
TOY	20 cm	30 cm
SMALL	30 cm	40 cm
MEDIUM	35 cm	50 cm
LARGE	45 cm	60 cm

La separación entre el primer elemento y el segundo se medirá incluyendo el grosor de las barras que forman parte del salto, es decir, desde la cara anterior de la primera barra hasta la cara posterior de la segunda barra. La distancia entre las caras anterior y posterior del salto es:

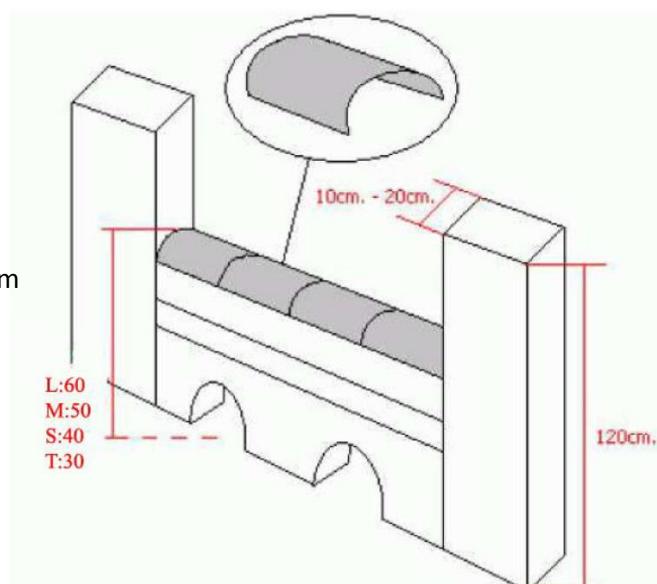
- 27 centímetros para clase Toy
- 36 centímetros para clase Small
- 45 centímetros para clase Medium
- 54 centímetros para la clase Large

El salto agrupado estará siempre colocado en línea recta respecto a el obstáculo anterior o según el recorrido natural del perro, siendo aconsejable que también se encuentre en línea recta con respecto al obstáculo posterior en ningún caso podrá estar el siguiente obstáculo a una angulación igual o inferior a 90 grados.

14.2.3. Muro

Se trata de un panel liso en donde en la parte superior del muro deberá tener de 3 a 5 elementos móviles en forma de teja; por tanto es un obstáculo de tipo salto.

- Altura incluida la teja
 - Large de 60 cm.
 - Medium de 50 cm.
 - Small de 40 cm.
 - Toy de 30 cm.
- Anchura: 120 cm.
- Grosor: 20 cm aproximadamente.
- Altura de las torres: - 120 cm
- Anchura de las torres: - De 30 a 40 cm





14.2.4. Rueda

Obstáculo de tipo salto en donde podemos distinguir dos modelos.

14.2.4.1. Rueda sin marco superior

El aro debe estar hecho de una forma consistente, construido de un material que absorba los impactos. El marco no debe exceder la parte superior de la rueda cuando se ajuste a su altura máxima, y debe estar cerca, junto a la estructura (es decir, no debe suspenderse por cadenas u otro mecanismo). Los soportes y el marco deben ser seguros, de forma que el perro no pueda golpearse con ellos si acomete la rueda en cualquier dirección. El marco no tendrá una viga en la parte superior. **Se recomienda la utilización de este tipo de rueda, al ser menos peligrosa para el perro.**

La rueda estará siempre colocada en línea recta respecto a el obstáculo anterior o según el recorrido natural del perro, siendo aconsejable que también se encuentre en línea recta con respecto al obstáculo posterior en ningún caso podrá estar el siguiente obstáculo a una angulación igual o inferior a 90 grados.

- Diámetro de la abertura interior del aro o rueda: - Mínimo: 533 mm.
- Distancia desde la parte interior baja de la rueda con relación al suelo:
 - Large: 60 cm.
 - Medium: 50 cm.
 - Small: 40 cm.
 - Toy: 30 cm





14.2.4.2. Rueda con marco superior

Se desaconseja este tipo de rueda al ser más lesiva que la Rueda sin Marco Superior.

La rueda será ajustable en altura por un sistema de cuerda o cadena, no permitiéndose las fijaciones rígidas ni elásticas. La mitad inferior del aro o rueda deberá estar cubierta. Se aconseja la utilización de flotadores de corcho, plástico o PVC.

La base del obstáculo deberá ser aproximadamente de 1,5 la altura tomada desde el suelo, hasta la parte superior del borde de la rueda medida en categoría estándar, para poder evitar su derribo. No se permitirá la utilización de materiales ligeros, el obstáculo deberá ser sólido y estable. La rueda podrá ser de una única pieza, o estar dividida en dos, y unida por imanes, para que si el perro la golpease el imán pueda abrirse separando la misma.

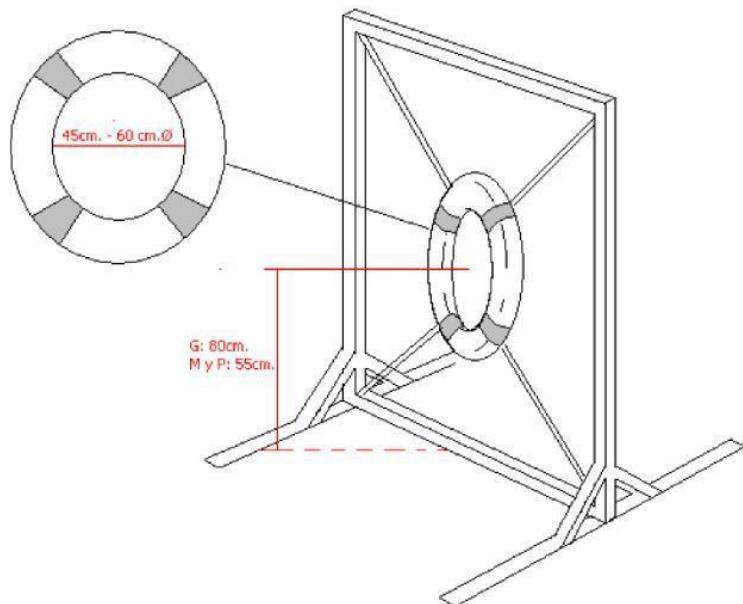
La rueda estará siempre colocada en línea recta respecto a el obstáculo anterior o según el recorrido natural del perro, siendo aconsejable que también se encuentre en línea recta con respecto al obstáculo posterior en ningún caso podrá estar el siguiente obstáculo a una angulación igual o inferior a 90 grados.

-Diámetro de la abertura interior del aro o rueda:

- Mínimo: 45 cm.
- Máximo: 60 cm.

- Distancia desde la parte interior baja de la rueda con relación al suelo:

- Large: 60 cm.
- Medium: 50 cm.
- Small: 40 cm.
- Toy: 30 cm.



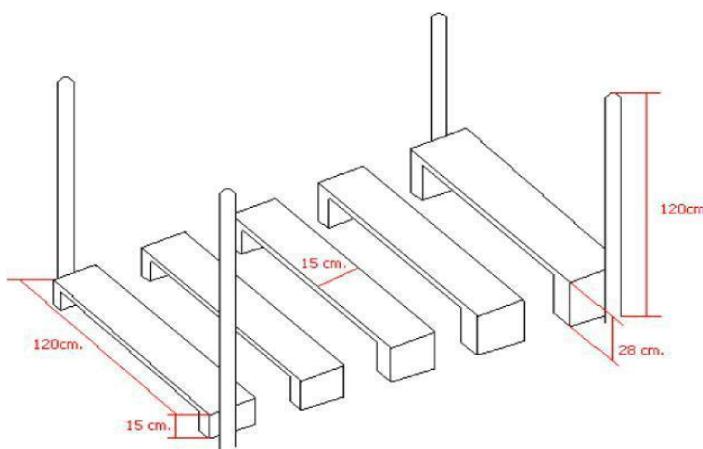


14.2.5. Salto de longitud

Este obstáculo también es de tipo salto y se compondrá de 2 a 5 elementos cada uno con una altura diferente. Los elementos se colocarán en orden creciente. Los planos superiores de cada elemento deben estar ligeramente inclinados. Las cuatro esquinas se señalizarán mediante postes, aunque estos no formaran parte del obstáculo y deberán estar cubiertos en la parte superior para proteger al perro y al guía, si fuera necesario.

El salto de longitud estará siempre colocado en línea recta respecto a el obstáculo anterior o según el recorrido natural del perro, siendo aconsejable que también se encuentre en línea recta con respecto al obstáculo posterior en ningún caso podrá estar el siguiente obstáculo a una angulación igual o inferior a 90 grados.

- Altura de los elementos:
 - Elemento más bajo: 15 cm.
 - Elemento más alto: 28 cm.
- Anchura de cada elemento: 15 cm.
- La longitud y número de unidades del conjunto será:
 - Large: 130 cm (las 5 unidades)
 - Medium: 100 cm. (las 4 unidades más bajas)
 - Small: 70 cm. (las 3 unidades más bajas)
 - Toy: 40 cm. (las 2 unidades más bajas)
- Anchura del salto: 120 cm.
- Altura de los postes: 120 cm.

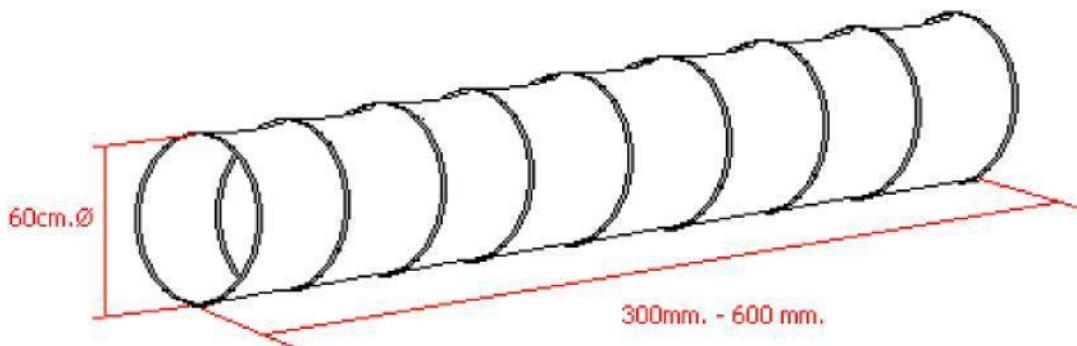




14.2.6. Túnel rígido articulado

Debe ser articulable, permitiendo la formación de una o varias curvas. Los aros que forman su estructura interna, no deben sobresalir o quedar al descubierto por su cara interna, ni por la externa. Se recomienda que los túneles articulares sean de color claro, para permitir su mejor acceso al perro, por lo que se desaconsejan los túneles de color negro. Se debe disponer de una sujeción del túnel al suelo, para evitar que se desplace excesivamente, mediante cuñas, sacos de arena, etc., en ningún caso cualquier elemento que pueda resultar peligroso para el perro, como bloques de hormigón, tubos de hierro, o similares.

- Diámetro interior: 60 cm.
- Longitud:
 - Mínima: 300 cm.
 - Máxima: 600 cm.



14.2.7. Túnel ciego

Un túnel ciego es un tipo de túnel con una entrada formada por una estructura rígida y salida sobre material flexible o lona.

Debido a la naturaleza de este obstáculo y con ánimo de evitar lesiones a los perros, no se pondrá este obstáculo en días ventosos (la lona se puede mover atrapando al perro) o lluviosos (dependiendo del tipo de lona, sobretodo en materiales plásticos, puede originar efecto ventosa).

El túnel ciego siempre estará colocado en línea recta respecto a el obstáculo anterior o según el recorrido natural del perro, siendo aconsejable que también se encuentre en línea recta con respecto al obstáculo posterior en ningún caso podrá estar el siguiente obstáculo a una angulación igual o inferior a 90 grados.



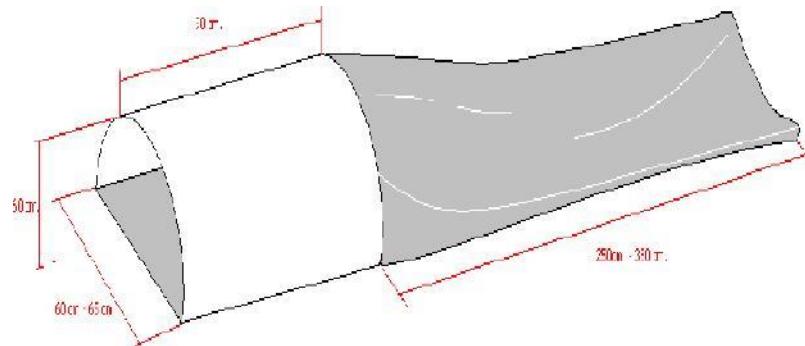
Podemos diferenciar dos tipos de túneles ciegos.

14.2.7.1. Túnel Ciego Rígido

Entrada en forma de arco sobre una estructura rígida y salida sobre material flexible/lona. La parte superior de la estructura rígida debe llevar una protección, por la parte interna, para amortiguar posibles golpes. El suelo de la parte rígida será antideslizante y no tendrá ningún tipo de protuberancias (tuercas, tornillos, etc.). La salida puede fijarse al suelo mediante dos clavijas, que no deben distar más de 50 cm. entre ellas.

- Longitud de la estructura rígida: 90cm. Altura: 60 cm.
- Anchura: Mínima: 60 cm. y Máxima: 65 cm.
- Longitud del material flexible/lona: 250 cm.

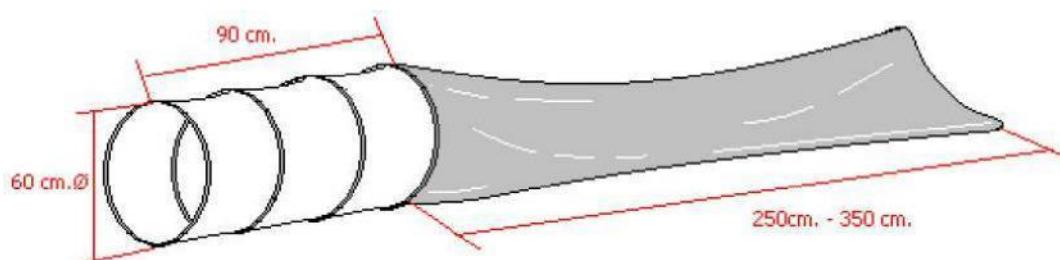
La lona o material empleado no debe ser ni muy pesado, ni muy ligero, ya que de una parte dificultará el paso de los ejemplares más pequeños y de otra, favorecerá los nudos e interrupciones en su interior.



14.2.7.2. Túnel Ciego Flexible

Formado por una parte flexible similar o igual al Túnel Articulado con salida sobre material flexible/lona. Se recomienda su utilización, al ser mucho más seguro para el perro que el túnel ciego rígido y tener la misma dificultad. Los aros que forman su estructura interna, no deben sobresalir o quedar al descubierto por su cara interna o externa. La salida puede fijarse al suelo mediante dos clavijas, que no deben distar más de 50 cm. entre ellas.

- Longitud de la estructura flexible: 90 cm.
- Diámetro interior: 60 cm. Longitud del material flexible/lona: 250 cm.



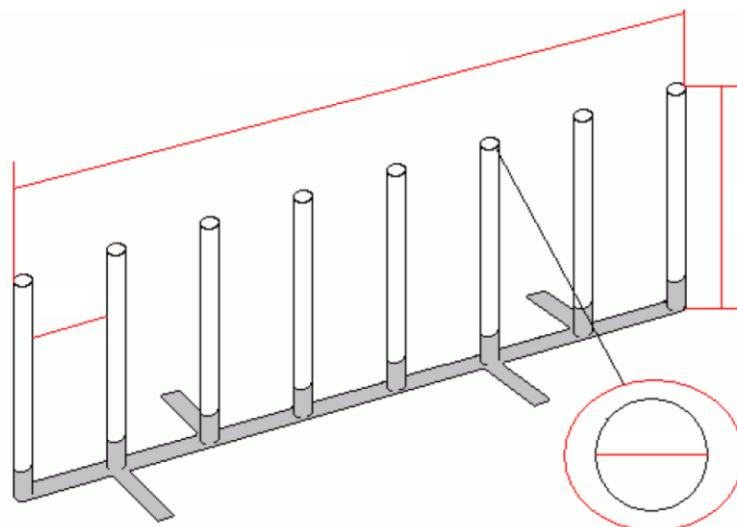


14.2.8. Slalom

Los postes del slalom deberán ser fuertes, de madera o PVC. Deberán ser rígidos, verticales y rectos. La distancia entre ellos y el diámetro deberá ser igual para todos los postes.

En ninguna zona del recorrido del perro durante la realización del slalom debe existir ningún elemento estructural del obstáculo, por lo tanto no debe haber ningún soporte ni protuberancia en el camino del perro que entorpezca su realización del obstáculo.

- Número de postes: 12.
- Diámetro del poste: Mínimo: 3 cm y Máximo: 5 cm.
- Altura del poste: De 100cm a 120cm.
- Distancia entre postes: 60cm entre las caras interiores de los postes.



14.2.9. Pasarela

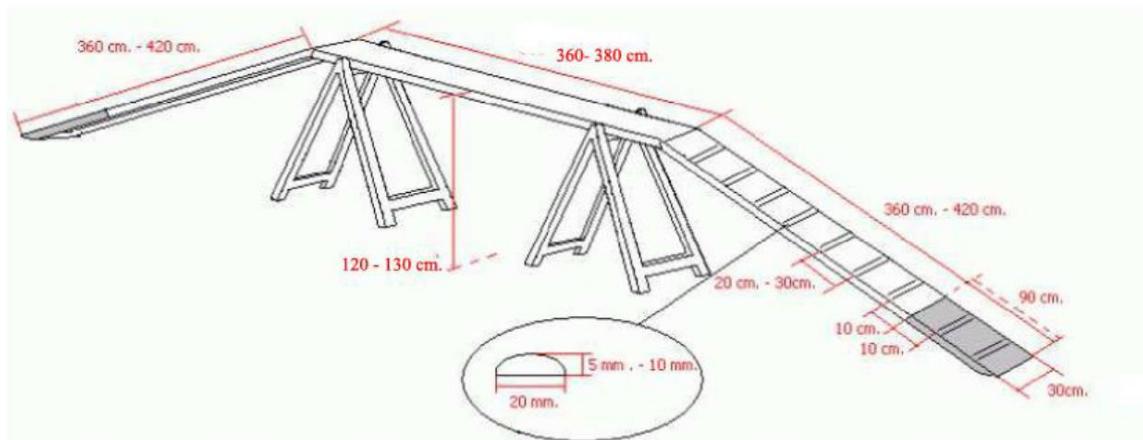
Deberá ser estable tanto vertical como lateralmente y la superficie del obstáculo debe ser antideslizante. Compuesta por 3 partes, 2 partes de subida o bajada y una horizontal debiendo ser las tres de la misma longitud. Las partes de subida o bajada estarán provistas de pequeños listones antideslizantes situados a intervalos regulares; éstos no podrán tener bordes afilados.

El obstáculo deberá de estar pintado en únicamente dos colores en donde los 90 cm. inferiores de cada rampa deberán estar pintados de diferente color, al resto que será de otro color, incluyendo sus laterales, para definir las "Zonas de Contacto". No podrá colocarse ningún listón a menos de 10 cm. del límite de la "Zona de Contacto". Los soportes de la pasarela no pueden superar el nivel superior del obstáculo. Las patas y otras estructuras de soporte no deben impedir la colocación del túnel bajo la pasarela con seguridad. El color de la zona de contacto no podrá ser de un color de capa de pelo de perros, por lo que no se usará por ejemplo el negro, blanco, marrón.



La subida a la zona de contacto deberá ser siempre en una trayectoria superior a 90º.

- Altura de la pasarela: 120 cm
- Anchura de las tablas: 30 cm.
- Longitud de las tablas: Mínima: 360 cm. y máxima: 380 cm.
Se recomienda que el valor de la longitud de las tablas de la pasarela sea el de 360 cm.
- Intervalo de los listones: Mínimo: 20 cm y máximo: 30 cm.
- Dimensión de los listones. serán redondeados, y sin bordes:
 - o Anchura: 20 mm.
 - o Espesor mínimo: 5 mm.
 - o Espesor máximo: 10 mm.
- Longitud de la zona de contacto: 90 cm. (+/- 1 cm.)



14.2.10. Empalizada

Compuesta por dos planchas en forma de A. Debe ser estable y su superficie antideslizante. Estará provista de pequeños listones antideslizantes clavados a intervalos regulares y estos no podrán tener bordes afilados.

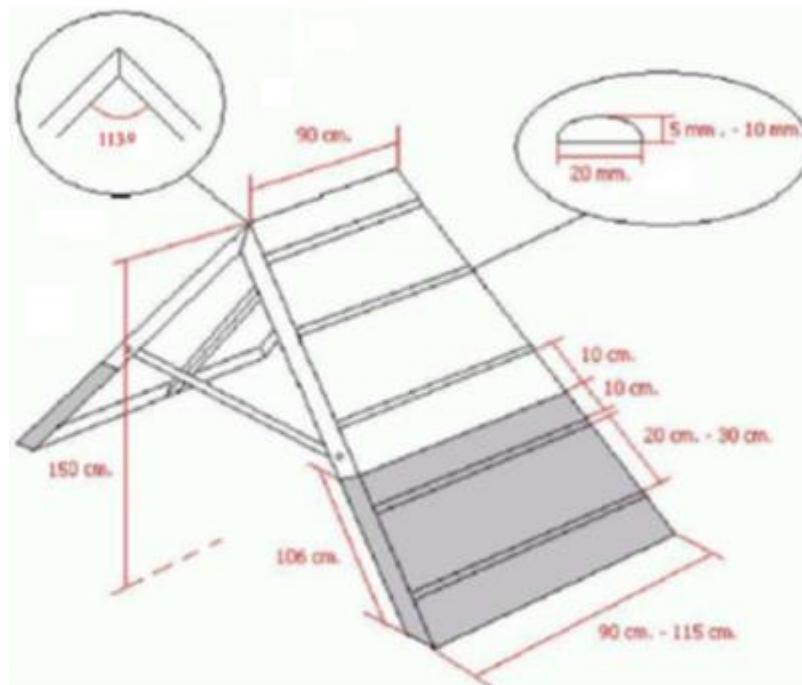
El obstáculo deberá de estar pintado en únicamente dos colores en donde los 106 cm. inferiores de cada rampa deberán estar pintados de diferente color, al resto que será de otro color, incluido sus laterales, para definir las “Zonas de contacto”. No podrá colocarse ningún listón a menos de 10 cm. del límite de la “Zona de contacto”. La parte superior de la empalizada no presentará ningún peligro. En caso necesario se colocará una protección. El color de la zona de contacto no podrá ser de un color de capa de pelo de perros, por lo que no se usara por ejemplo el negro, blanco, marrón.

La subida a la zona de contacto deberá ser siempre en una trayectoria superior a 90º.

- Longitud de cada rampa: 270 cm.



- Altura hasta el vértice: 150 cm
- Anchura mínima de cada rampa: 90 cm. podrá aumentar en su base hasta 115cm.
- Dimensión de los listones. Éstos serán redondeados, y sin bordes:
 - o Anchura: 20 mm.
 - o Grosor mínimo: 5 mm.
 - o Grosor máximo: 10 mm.
- Longitud de la zona de contacto: 106 cm. (+/- 1 cm.).



Los ángulos resultantes aproximadamente son de 113° vértice superior y 33,5 ° en los vértices de la base suavizando en unos 6° la entrada y la salida del obstáculo con respecto a las reglamentaciones de empalizadas de otras asociaciones de agility con altura de 170 cm. de altura. Esta suavización de los ángulos de acometida y salida origina en un beneficio en las articulaciones del perro sobre todo en los codos y hombros minimizando el impacto sobre los mismos y manteniendo la esencia del obstáculo.



14.2.11. Balancín

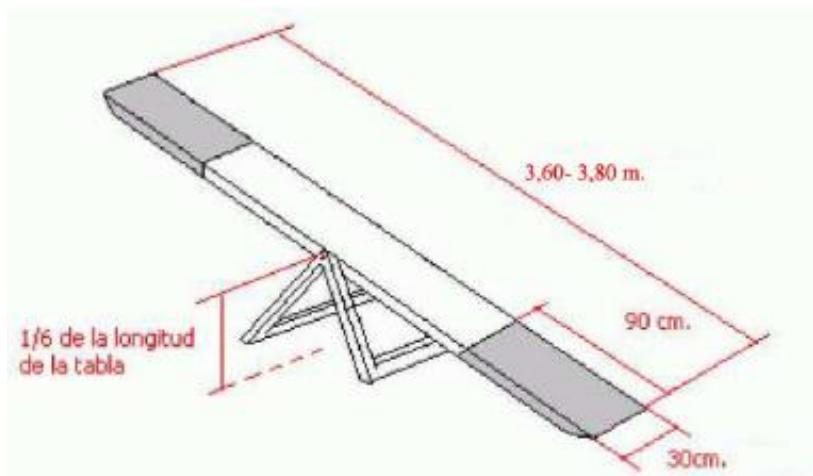
Debe ser estable y la superficie antideslizante, no estando permitido los listones sobre su superficie. Debe estar correctamente equilibrado, tardando de 2 a 3 segundos en tocar el suelo, una vez colocado un contrapeso de 1 kilogramo en el centro de la zona de contacto.

El obstáculo deberá de estar pintado en únicamente dos colores en donde los 90 cm. de cada extremo de la tabla deberán estar pintados de diferente color, al resto que será de otro color, incluido sus laterales, para definir las “Zonas de contacto”. El color de la zona de contacto no podrá ser de un color de capa de pelo de perros, por lo que no se usara por ejemplo el negro, blanco, marrón.

La subida a la zona de contacto deberá ser siempre en una trayectoria superior a 90º.

- Longitud de la tabla: 360 cm
- Anchura de la tabla: 30 cm.
- Altura del eje con respecto al suelo: 1/6 de la longitud de la tabla.

Se recomienda que la altura en el eje sea de 60 cm medidos desde el suelo hasta la parte superior de la plancha. El eje del balancín no debe estar a más de 10 cm. de la parte superior de la tabla.





14.3 Acometida y Ejecución de los obstáculos

Cualquier otra manea de acometer los obstáculos no tipificados entre los siguientes será penalizada según dicte el punto *PENALIZACIONES*.

Todos los obstáculos deberán ser acometidos y realizados en el orden y sentidos establecidos por el Juez.

1. ***Saltos simples.*** El guía deberá conseguir que el perro salte por encima de la barra o palo horizontal sin derribarlo.
2. ***Saltos agrupados.*** El guía deberá conseguir que el perro salte por encima de las barras o palos horizontales sin derribar ninguno de ellos.
3. ***Muro.*** El guía deberá conseguir que el perro salte por encima de este sin derribar ninguno de sus elementos.
4. ***Salto de longitud.*** El competidor deberá conseguir que el perro salte, de una sola vez, todos los elementos que compongan este.
5. ***Rueda.*** El guía deberá conseguir que el perro, saltando, atraviese el aro o rueda por su parte interna.
6. ***Pasarela.*** El competidor deberá conseguir que el perro realice completamente la pasarela, subiendo, atravesando y bajando por esta y tocando con alguna de sus patas las “Zona de Contacto” de bajada. La “Zona de Contacto” de subida se exime de tocarla con alguna de las patas solo cuando el obstáculo se acomete en línea longitudinal al obstáculo, frontalmente a la rampa de subida.
7. ***Balancín.*** El competidor deberá conseguir que el perro realice completamente el balancín, subiendo, haciendo que el extremo posterior al eje de este toque el suelo y tocando mínimo con una de sus patas las “Zonas de Contacto” de bajada. La “Zona de Contacto” de subida se exime de tocarla con alguna de las patas solo cuando el obstáculo se acomete en línea longitudinal al obstáculo, frontalmente a la rampa de subida.
8. ***Empalizada.*** Se deberá conseguir que el perro realice completamente la empalizada o rampa, subiendo y bajando por esta, tocando con alguna de sus patas las “Zonas de Contacto” de bajada. La “Zona de Contacto” de subida se exime de tocarla con alguna de las patas solo cuando el obstáculo se acomete en línea longitudinal al obstáculo, frontalmente a la rampa de subida.



REGLAMENTO DE COMPETICIÓN DE AGILITY

Febrero 2016

9. **Slalom.** El perro debe realizarlo sin saltarse ninguna puerta, dejando al entrar el primer palo a la izquierda del perro, y al salir el último a la derecha del perro.
10. **Túnel articulado.** El competidor deberá conseguir que el perro entre por la boca habilitada para ello y salga por el extremo contrario.
11. **Túnel ciego.** El competidor deberá conseguir que el perro entre por la parte rígida o de material articulado y salga por la lona o parte flexible de este.

15. PENALIZACIONES

Las penalizaciones son de 4 tipos:

- Faltas
 - No existe límite alguno de faltas a realizar.
 - La penalización por cometer una Falta es de 5 puntos.
- Rehúses
 - El número máximo de Rehúses que se podrán realizar en un recorrido será de 2. La realización de un tercer rehusé será el equipo eliminado.
 - La penalización por cometer un Rehúse es de 5 puntos.
- Eliminaciones
 - El número máximo de Eliminaciones que se podrán realizar en un recorrido será de 1.
 - La penalización por un Eliminado es de 100 puntos.
- Tiempo
 - El tiempo que se sobrepase, al realizar el recorrido un equipo de competición, del TRS., será penalizado y convertido ese tiempo en puntos de penalización.
 - Sobrepassar, al realizar el recorrido un equipo de competición, el TRM., será penalizado con un Eliminado.



15.1 Faltas

Las faltas deberán ser penalizadas cada una de las veces que se cometan, a excepción de las que indiquen lo contrario. El juez señalará la falta levantando el brazo con la mano abierta.

Será considerado falta y deberá ser penalizado como tal, todo lo especificado en los siguientes puntos:

15.1.1 De carácter general

1. Si el competidor toca voluntariamente al perro durante el recorrido. Esta falta se marcará como “tocado”, señalándola el juez tocándose la pierna con la mano.
2. Si el competidor toca un obstáculo.
3. Si cualquier componente del equipo competidor derriba un obstáculo.

15.1.2 De carácter concreto

1. *Saltos simples.*

- Derribar el palo del obstáculo.

2. *Saltos Agrupados.*

- Derribar el palo del obstáculo.

3. *Muro.*

- Derribar alguna de las tejas o algún elemento de los que soportan las tejas.

4. *Pasarela.*

- No tocar con alguna de las cuatro patas la “Zona de Contacto” de bajada
- Acometer desde un lateral la subida al obstáculo sin tocar con alguna de las cuatro patas en la “Zona de Contacto” de subida.

Si la subida se realiza según la línea longitudinal del obstáculo, acometiendo frontalmente la rampa de subida, no será necesario tocar la “Zona de Contacto” de subida y por tanto, en caso de saltarla no se considerará falta.



5. *Balancín.*

- No tocar la “Zona de Contacto” de bajada.
- Abandonar éste sin que el extremo posterior al eje haya tocado el suelo, aun y habiendo tocado la “Zona de Contacto”. En caso de abandonar éste sin que el extremo posterior al eje haya tocado el suelo y sin tocar la “Zona de Contacto” será penalizado sólo con una falta.
- Acometer desde un lateral la subida al obstáculo sin tocar con alguna de las cuatro patas en la “Zona de Contacto” de subida.

Si la subida se realiza según la línea longitudinal del obstáculo, acometiendo frontalmente la tabla, no será necesario tocar la “Zona de Contacto” de subida y por tanto, en caso de saltarla no se considerará falta.

6. *Empalizada.*

- Acometer desde un lateral la subida al obstáculo sin tocar con alguna de las cuatro patas en la “Zona de Contacto” de subida.
- Si la subida se realiza según la línea longitudinal del obstáculo, acometiendo frontalmente la rampa, no será necesario tocar la “Zona de Contacto” de subida y por tanto, en caso de saltarla no se considerará falta.
- No tocar la “Zona de Contacto” de bajada.

7. *Slalom.*

- Saltarse algún poste, palo o puerta, no siendo este el primero. Solo podrá señalizarse una única falta en el slalom.

8. *Salto de longitud.*

- Derribar cualquier elemento de este obstáculo, salvo los postes laterales.
- Apoyar una o más patas en el suelo entre los elementos (el contacto casual no será penalizado)

9. *Túnel de lona.*

- Si el perro queda enrollado en la lona del túnel, el conductor podrá ayudarlo a salir, pero siempre tras la indicación del Juez, quien descontará al final del recorrido el tiempo perdido. Provocará una "Falta", sino cuenta con su autorización o rehúse si



como consecuencia de lo anterior, el perro sale por la entrada.

10. Rueda

Si la rueda es de imanes, no existe la penalización de falta:

- Por tanto, no se considera falta si la rueda se abriera cuando el perro está ejecutando el obstáculo y se aprecia claramente que la orientación del salto es correcta.
- Si el perro no tiene una correcta orientación de salto originando que chocara contra la rueda originando su apertura, se considerara destrucción del obstáculo a acometer tipificado como un Eliminado.

15.2 Rehúses

Los rehúses deberán ser penalizados cada una de las veces que se cometan. El juez señalara el rehúse levantando el brazo con el puño cerrado.

Será considerado rehúse y deberá ser penalizado como tal, todo lo especificado en los siguientes puntos:

15.2.1 De carácter general

1. Omitir o sobreponer lateralmente el obstáculo que tocase realizar según el orden del recorrido. A título orientativo, se considera distancia crítica de un obstáculo, a la inferior a 1 m. en todo su contorno.
2. Pararse o retroceder ante el obstáculo que tocase realizar según el orden del recorrido, **siempre y cuando este hubiese sido encarado.**
3. Parar al perro durante el recorrido, aunque fuera por orden expresa del competidor, a excepción de los obstáculos de contacto, no debiendo marcarse otro por este motivo, hasta que haya dado al menos otro nuevo paso.
4. Sobreponer lateralmente por su parte exterior la línea imaginaria de salida existente entre los 2 conos, 2 palos o 2 postes de cronómetro electrónico.

15.2.2 De carácter concreto

1. *Saltos Simples.*

- Pasar por debajo de la barra o palo horizontal, aun y sin derribarla. Pasar por en medio o por encima de los soportes laterales de este.



2. *Saltos Agrupados.*

- Pasar por debajo de las barras o palos horizontales, aun y sin derribarlos. Pasar por en medio o por encima de los soportes laterales de estos.

3. *Pasarela.*

- Abandonar el obstáculo sin haber tocado con las cuatro patas el lado descendente.
- Pasar por debajo de esta, siendo este el obstáculo a realizar.

4. *Balancín*

- Abandonar el obstáculo antes de haber rebasado el eje de éste, se considera que ha rebasado el eje cuando el perro pisa con una pata más allá del eje de balanceo. Pasar por debajo de este, siendo el obstáculo a realizar.

5. *Empalizada*

- Abandonar el obstáculo sin haber tocado con las cuatro patas el lado descendente. Pasar por debajo de esta, siendo este el obstáculo a realizar.

6. *Slalom*

- Entrar dejando el primer poste o palo a la derecha del perro. Entrar por el cualquier poste o palo que no sea la primero/a.

7. *Túnel Ciego*

- Pisar la lona por su parte exterior, siendo éste el obstáculo a realizar.
- Entrar y salir otra vez por la boca sin haber acometido el obstáculo en su totalidad.

8. *Túnel articulado*

- Entrar y salir otra vez por la boca sin haber acometido el obstáculo en su totalidad.

9. *Rueda*

- Pasar o saltar entre el marco o estructura de esta y la rueda o aro.

Si la rueda es de imanes, y haciendo el perro rehusé se abriera, el competidor no podrá acometer el obstáculo al estar destruido por lo que será un eliminado.



10. Salto de longitud

- Pasar caminando o corriendo por encima de los elementos, entre ellos, o usar alguno como apoyo para saltarlo.
- Saltarlo saliendo lateralmente de este por en medio de cualquiera de los postes que lo delimitan.

15.3 Eliminados

El Juez señalizará la eliminación de forma clara y sonora, ya sea mediante la voz o silbato.

Si un equipo se elimina podrá continuar con el recorrido hasta su finalización, sin entrenar obstáculos, salvo que el Juez exprese lo contrario.

Será considerado eliminación y deberá ser penalizado como tal, todo lo especificado en los siguientes puntos:

15.3.1 De carácter general

1. Cualquier actitud, conducta antideportiva o punto tipificado en el artículo Código de Conducta.
2. Cometer tres rehúses en la totalidad del recorrido.
3. Comer, beber o fumar dentro del pre-ring o del ring durante todo el periodo que dure la competición, haciéndose extensible por tanto a la fase de reconocimiento del recorrido.
4. La incomparecencia del equipo competidor en el ring después de que se le haya avisado claramente de 3 veces como mínimo.
5. Si el competidor entrara al pre-ring o ring con cualquier objeto en sus manos que no sea el collar o correa del perro.
6. Si el equipo competidor entra al ring con el collar o correa en posición de ahogo, o collar o correa de castigo.
7. Si el perro orinase o defecase dentro del ring.
8. Si el competidor volviese a colocar al perro delante de los conos, palos, postes de cronómetro electrónico o del primer salto, una vez que el perro los hubiese cruzado o realizado, salvo que esto sea por orden expresa del Juez.
9. Si el equipo competidor iniciase el recorrido, llevando el perro cualquier tipo de collar puesto.



REGLAMENTO DE COMPETICIÓN DE AGILITY

Febrero 2016

10. Si durante el recorrido, cualquier componente del equipo competidor, recogiese cualquier objeto del suelo.
11. Si durante el recorrido al competidor le cayese al suelo cualquier tipo de motivador.
12. Tocar al perro obligando o impidiendo a este la realización de un obstáculo.
13. La detención reiterada, durante el recorrido, del perro por orden expresa del competidor, a excepción de que estas detenciones se produzcan en los obstáculos de contacto.
14. Si durante el recorrido cualquier parte del equipo competidor abandonase el ring
15. Si el Juez estimase que el perro deja de estar bajo control del competidor.
16. Si el competidor realiza él mismo un obstáculo.
17. Si el competidor salta o pasa por debajo un obstáculo.
18. Si se realizase un obstáculo en sentido contrario al orden que toca.
19. Si no se realizase un obstáculo u obstáculos en el orden numerado.
20. Si se realizase un obstáculo habiendo rehusado el anterior y no habiéndolo rectificado.
21. Si se realizase una falta en el eslalon y no lo hubiese rectificado, realizándolo de forma satisfactoria.
22. Si se realizase un rehúse en el eslalon y no lo hubiese rectificado, realizándolo de forma satisfactoria.
23. Modales irrespetuosos con el juez
24. Conducta violenta con el perro, entendiéndose como tal, no solo el castigo físico, sino también las humillaciones, insultos y amenazas, ejercidas por el guía dentro de la pista, así como los agarrones de pellizco para realizar cualquier corrección, etc. En estos casos, el Juez podrá descalificar al participante por lo que resta de jornada e incluso al día siguiente, si la competición fuera doble. Todo ello, sin perjuicio de la adopción de posibles medidas sancionadoras.
25. Excederse del tiempo máximo del recorrido (TRM).
26. Que el guía o el perro destruyan un obstáculo de manera tal que, no pueda seguir sorteándose correctamente.



27. El perro que vaya mordisqueando constantemente al guía.
28. La manifestación de agresividad por parte del perro, con independencia de sus características, tales como la raza o el tamaño del mismo en el interior de la pista, al ponerse de manifiesto la ausencia de socialización, requerida en este tipo de competiciones.
29. Realizar nuevamente un obstáculo, cuando el Juez determinó una "Falta" y no rehúse, con excepción del "Slalom".
30. La prolongada pérdida de tiempo en tomar la salida, por parte del guía o su perro, puede constituir motivo de eliminación.

15.3.2 De carácter concreto

1. **Pasarela.** Pasar por debajo de esta, no siendo este el obstáculo a realizar.
2. **Balancín.** Pasar por debajo de este, no siendo este el obstáculo a realizar.
3. **Empalizada.** Pasar por debajo de esta, no siendo este el obstáculo a realizar.
4. **Túnel articulado.** Meter cualquier parte del cuerpo dentro de este, no siendo este el obstáculo a realizar. Subirse al túnel o saltar por encima de este aun sin tocarlo y fuese, o no, el obstáculo a realizar.
5. **Túnel ciego.** Pisar la lona por su parte exterior, no siendo este el obstáculo a realizar. Subirse a la parte rígida o saltar por encima de su parte rígida o articulada, aun sin tocarlo y fuese, o no, el obstáculo a realizar.
6. **Slalom.** Realizar en orden inverso más de 2 puertas.
7. **Rueda de imanes.** Haciendo el perro rehusé se abriera, el competidor no podrá acometer el obstáculo al estar destruido por lo que será un eliminado.



16. CLASIFICACIONES

Las clasificaciones podrán ser de dos tipos, Clasificación de Manga y de la Competición.

16.1 Clasificaciones de manga

1. Las clasificaciones de manga estarán separadas por categoría y nivel.
2. Estas, estarán ordenadas de manera ascendente, usando como valor referente los puntos de penalización obtenidos en la manga realizada.
3. En caso de existir empate a puntos de penalización, el valor usado, para resolver dicha igualdad será el tiempo empleado en realizar el recorrido, siendo estos ordenados de manera ascendente.

16.2 Clasificaciones de la competición

1. Las clasificaciones de la competición estarán separadas por categoría y nivel.
2. Las clasificaciones estarán ordenadas de manera ascendente, usando como valor referente la suma de los puntos de penalización obtenidos en cada una de las mangas realizadas.
3. En caso de existir empates a puntos de penalización, el valor usado, para resolver dicha igualdad, será la suma de los tiempos empleados en realizar los recorridos, siendo estos ordenados de manera ascendente.
4. En el Nivel Promoción se puede agrupar la clasificación por todas las categorías, ya que es un nivel donde lo que debe primar más allá de la competición es la demostración de habilidades técnicas para pasar al Nivel Competición.

17. CALIFICACIÓN

Dependiendo del valor de puntuación de penalización, conseguido en cada recorrido, se obtendrá una calificación concreta:

- **Excelente**, de 0 a 5,99 puntos de penalización.
- **Muy Bueno**, de 6 a 15,99 puntos de penalización.
- **Bueno**, de 16 a 25,99 puntos de penalización.
- **No Clasificado**, más de 26 puntos de penalización.
- **Eliminado**, 100 puntos de penalización.



18. DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

En este apartado se recoge el protocolo en la realización de las competiciones de *Agility* reconocidas en la Federación Madrileña de Caza. Para poder participar en ellas, todo participante deberá estar debidamente federado en FMC, y pertenecer a un club deportivo de la Comunidad de Madrid y estar debidamente inscrito en la FMC.

18.1 Previo a la Competición

1. Una competición oficial no debe anularse, por razones de fuerza mayor, podrá aplazarse dentro del periodo competitivo al cual correspondiera. La organización deberá informar cuanto antes a la sección de *Agility* de la FMC, con objeto de hacerlo llegar a los clubes colaboradores. Sino mediara el intervalo mínimo de un mes, será el propio club quien se encargue de informar al resto, o a los participantes ya inscritos en ella, mediante procedimiento de urgencia, a fin de evitar perjuicios innecesarios.
2. Los clubes organizarán las competiciones que conforman el calendario de competición durante fines de semana y/o días festivos nacionales o regionales de la Comunidad de Madrid.
3. Los clubes podrán organizar competiciones no oficiales fuera de calendario en aras del desarrollo y fomento del *Agility* como modalidad.
4. Los clubes podrán organizar competiciones no oficiales con carácter de final, trofeos especiales o promovidos por firmas comerciales etc., las cuales estarán fuera del calendario oficial.
5. La cantidad cobrada por un club en concepto de inscripción a las competiciones que organice, deberá ser la misma para todos los participantes y no podrá exceder de 24 € por perro/jornada. Esta información, junto con la de cierre de inscripciones, forma de pago, entrega de trofeos y resto de condiciones de interés general, deberán reflejarse claramente en su programa, que será enviado a todos los Clubes Deportivos que figuren en la FMC, al menos, con una semana de antelación a la fecha marcada para el cierre de inscripciones. Si este plazo no llegara a cumplirse, se sobreentenderá que se admiten hasta 24 h. antes de su comienzo. Por parte de esta Sección de *Agility* de la FMC se recomienda como precio normal de inscripción en competiciones oficiales que no tengan rango de final la cantidad de 12 euros, haciendo un descuento sobre el segundo y sucesivos perros del mismo guía a razón de un 50 por ciento de la tarifa inicial.
6. En el caso que el Club Deportivo cree carteles, folletos, trípticos o cualquier elemento gráfico ya sea con información del programa de la competición que organiza o con ánimo de anunciar el evento, deberá contener los logos bien visibles de la Federación Madrileña de Caza, de la Dirección General de Juventud y Deportes de la Comunidad de Madrid y del Consejo Superior de Deportes. Además la información mostrada deberá acogerse a la nomenclatura descrita en este reglamento o en su defecto en los reglamentos de la FMC.



REGLAMENTO DE COMPETICIÓN DE AGILITY

Febrero 2016

7. Las fechas y plazos de inscripción en competiciones autorizadas serán fijados por la propia organización, no pudiendo limitar la participación de un concursante sin autorización de FMC. Para ello, deberá exponer por escrito, con antelación suficiente y aportando evidencias, las razones que motivan tal petición. Una vez estudiadas las pruebas presentadas, se tomará la determinación correspondiente.
8. La invitación del juez de la competición corresponde al club organizador, quien podrá optar entre los jueces autonómicos de la FMC o nacionales de la Real Federación Española de Caza.
9. Se abonará al juez la cantidad que corresponda por conceptos tales como kilometraje y manutención, con el fin de que queden cubiertos los gastos.
Los jueces que viajen al extranjero deberían contratar un seguro (para cancelación de vuelo, accidentes, ...)

Cuando el juez, por motivos personales, prolongue su estancia en el lugar en que se celebre la competición durante más tiempo del antes indicado, los gastos que ocasione serán de su cuenta.

Serán también de su cuenta los gastos extras que ocasione durante su estancia en el hotel en que esté alojado, incluidos los de teléfono.

Quedará a criterio de cada Club Deportivo abonar o no los gastos de alojamiento de la persona que acompañe al juez.

10. El juez tiene derecho a un recibimiento y trato amable, y a un hospedaje, lo más confortable posible, durante su estancia en el lugar de la competición por parte del Club Deportivo, desde el momento de su llegada hasta el de su partida; normalmente esto incluye el día anterior y el posterior a la celebración de la competición en la que actúa como juez.

No se aceptará como justificación, la anulación de una competición por carecer de juez para la misma. Para ello, se recomienda prever, concertar y confirmar su asistencia con suficiente antelación.

11. Con un plazo mínimo de un mes de la fecha prevista y tras haber concertado el juez de la competición, el club le indicará al juez: el lugar de la celebración, programa, horarios previstos, naturaleza del suelo, dimensiones exactas del terreno, clase y número de obstáculos disponibles, etc. Posteriormente y tras el cierre de inscripciones, le informará del nº de participantes inscritos en cada grado y categoría, así como los que deban superar el obligado Test de Sociabilización y Mediciones Provisionales y cualquier posible variación sobre el programa previsto originalmente.
12. El club organizador deberá disponer del personal necesario para el buen desarrollo de la competición, compuesto por:



REGLAMENTO DE COMPETICIÓN DE AGILITY

Febrero 2016

- Un comisario de pista, encargado de anotar las penalizaciones y el tiempo que el Juez vaya dictando.
- Una persona encargada de la megafonía de la competición. Si fuera posible, esta persona podría ser la misma que el Comisario de Pista, siempre que no le impida libertad de movimientos (micrófono inalámbrico, que pueda usarlo a la vez que anote las indicaciones del juez)
- Un cronometrador oficial y otro de reserva, encargados de controlar el tiempo en cada recorrido. Si el club tuviera un cronómetro electrónico, sólo sería necesario el cronometrador de reserva, por si el crono electrónico fallase.
- Un cronometrador de tiempo de salida oficial y otro de reserva encargados de contabilizar el tiempo desde que el juez toca el silbato permitiendo la salida hasta que el perro salta el primer salto.
- Un equipo de pista, formado por un mínimo de 4 personas, cuya tarea será la de ayudar al Juez a la hora de montar pista y controlar que todos los obstáculos estén correctos tras cada recorrido, colocar palos caídos, estirar la lona del túnel, etc.
- Dos secretarios, uno oficial y otro auxiliar, que se harán cargo de la entrega de dorsales, la transcripción de los resultados de cada equipo al ordenador y de llevar el control de las clasificaciones.

13. En todas las competiciones que se realicen se deberá dar debida cuenta a la autoridad local, de igual forma todo club organizador tendrá que tener bien presencial o bien mediante algún tipo de convenio contacto con un veterinario el cual en caso de cualquier incidente deberá desplazarse a la mayor brevedad a solventar la incidencia que haya ocurrido. De igual forma el club organizador será el responsable de las verificaciones en materia de vacunas de los perros participantes, la normativa relativa a esta materia será la que sea de aplicación en el lugar de la competición.

14. El Juez montará el trazado del recorrido que éste haya diseñado, con la colaboración del equipo de pista. Para ello, la organización dispondrá de una rueda de medir para facilitar al máximo al juez su labor. Se evitirá la utilización de sustancias olorosas, como pintura en spray, para marcar la colocación de los obstáculos (se recomienda tiza).

15. Antes de la competición la organización podrá solicitar a todos los participantes la presentación de la cartilla veterinaria, esta deberá ajustarse a la reglamentación específica de la Comunidad Autónoma de Madrid, siendo devuelta tras ser revisada. Si fuera preciso, aportará su licencia de competidor, a fin de poder realizar las oportunas comprobaciones. Quedará a criterio del juez la admisión de quién por olvido, extravió o cualquier otra circunstancia, no presentara la documentación requerida.



REGLAMENTO DE COMPETICIÓN DE AGILITY

Febrero 2016

16. El sorteo del orden de participación se realizará abierta y claramente, en presencia del juez, representantes de clubes, etc. Este sorteo se dará a conocer con anterioridad al reconocimiento de los recorridos, así como el criterio a emplear en las sucesivas actuaciones. Dicho orden quedará expuesto en lugar visible y accesible para los participantes. Cuando un guía participe con dos o más ejemplares, tendrá derecho a un intervalo de 10 puestos entre una y otra intervención, siempre que el nº de participantes de la misma categoría lo permita. De lo contrario, el juez lo tomará en consideración a efectos de permitir su recuperación.
17. En la segunda manga, el orden de salida será el inverso a la clasificación de la primera manga. Cuando un guía participe con dos o más ejemplares, tendrá derecho un intervalo de 10 puestos entre una y otra intervención, siempre que el número de participantes de la misma categoría lo permita.
18. Las perras en celo podrán competir en la totalidad de competiciones puntuables, pero al final de cada recorrido. La organización pondrá los medios necesarios para evitar que quede rastro sobre los lugares de permanencia prolongada. Además, se exigirá de sus guías el alejamiento de las mismas hasta el momento de su participación. El incumplimiento de este precepto, puede conllevar la descalificación del participante.
19. El reconocimiento de pista no tendrá, en ningún caso, una duración inferior a 7 minutos, permitiéndose, únicamente, el acceso de los participantes inscritos en cada grado y categoría. La recomendación por parte de esta Sección de Agility de la FMC es que el tiempo sea de 10 minutos.
20. Los participantes en nivel juvenil, iniciación y promoción podrán ser acompañados por otro competidor de nivel competición, con objeto de ser aconsejado.
21. Una vez finalizado el tiempo de reconocimiento, se debe dar un tiempo de 5 minutos para que el primer participante pueda ir a recoger a su perro y calentar con el mismo. Se aconseja igualmente, que la repartición en turnos sea equitativa, siendo recomendable no sobrepasar el número de 40 competidores, como máximo, en cada una de las tandas establecidas, para evitar la aglomeración de participantes sobre los puntos críticos.
22. En todas las competiciones autorizadas, los jueces deberán aplicar el Reglamento de Agility de la FMC y demás normas complementarias cursadas al efecto que pudieran existir. En caso de disconformidad debidamente fundada, el perjudicado presentará una reclamación en un tiempo no superior a veinte minutos después de que se de lectura a la clasificación provisional, que será resuelta por el Comité de Competición. En caso de que continuara su disconformidad presentará escrito de recurso ante el Comité de Competición y Disciplina de la FMC, aportando evidencias y en un plazo no superior a 15 días.
23. Una vez montado el recorrido, el Juez deberá comprobar con precisión que cumple todas las medidas y normas establecidas.



REGLAMENTO DE COMPETICIÓN DE AGILITY

Febrero 2016

24. Las categorías de un mismo Nivel podrán contar con idénticos o distintos recorridos, datos técnicos, o ambas cosas a la vez, siempre que las normas específicas de la competición no lo impidan. Quedará a criterio del juez acomodar cada recorrido a las necesidades de cada categoría, pudiendo ajustar los obstáculos para las categorías Toy y Small, proponer un mismo recorrido para ambas, o variar los datos técnicos en relación con las categorías Medium y Large.
25. Durante el transcurso de las competiciones, los perros deberán permanecer atados y/o controlados mientras no estén realizando su recorrido. Esto es necesario para evitar molestias a otros competidores, así como riesgos innecesarios dada la gran concentración de perros con distintos temperamentos. Se evitará también la presencia de perros cerca de la zona previa a la entrada en pista (pre-ring), para evitar que puedan distraer o molestar a los perros que van a entrar a competir.



18.2 Durante la Competición

1. Los dorsales, si los hubiera, y la documentación facilitada por la organización se entregará a un solo representante por cada club.
2. Se pondrá el orden de salida en lugar visible.
3. No está permitido entrenar sobre el recorrido de la competición, una vez marcado y numerado.
4. No se permite que el equipo de pista encargado de ayudar al juez vaya a competir en los recorridos que se están montando. Igualmente no se permite que el equipo de pista fume, coma o beba dentro del ring, pre-ring y post-ring.
5. Al principio o final del reconocimiento del recorrido el Juez reunirá a todos los competidores que realizaran dicho trazado y comentará las peculiaridades, longitud y datos relevantes de éste. Del mismo modo podrá recordar alguna parte del reglamento si él lo cree oportuno.
6. Si algún competidor tuviese alguna duda u objeción sobre el recorrido, deberá hacérsela saber al Juez cuando éste termine de dar las instrucciones pertinentes a los competidores, nunca después de haberse iniciado la manga a disputar.
7. Una vez iniciada la manga, el recorrido no será cuestionado ni se podrá efectuar cambio alguno sobre él, salvo que el Juez considere que existe algún peligro evidente tanto para el competidor como para el perro.
8. Una vez iniciada la manga, no se podrá cambiar el TRS ni el TRM.
9. Para optimizar y minimizar el tiempo de cambio de los recorridos, los Niveles se desarrollaran en el siguiente orden: Junior, Promoción y Competición. Si el club organizador ha realizado convocatoria del Nivel Iniciación, este se realizara el último lugar.
10. Por seguridad hacia el perro, todos los Niveles comenzaran por la categoría Toy, seguidamente la Small, Medium para terminar con la Large.
11. **Perros en blanco:** El club organizador deberá tener en cuenta que un perro en blanco es un perro que muestra el recorrido de pista al público y el resto de competidores, por lo que se abstendrá de presentar un perro en blanco sin experiencia en competición. El Juez no consentirá, en ningún caso, que actúen como “perro en blanco” ejemplares que no cumplan los siguientes requisitos:



REGLAMENTO DE COMPETICIÓN DE AGILITY

Febrero 2016

- 11.1. Haber superado el obligado test de sociabilidad.
- 11.2. Tener cumplida la edad mínima de 18 meses marcada.
- 11.3. Estar debidamente federados.

Solamente podrá existir un “perro en blanco” por Nivel, desde la Sección de *Agility* de la FMC se recomienda su uso para facilitar al juez entrar en concentración y a la organización entrar en dinámica.

12. En la presentación de cada equipo se deberá mencionar el nombre del guía, nombre del perro y club al que pertenecen.
13. El equipo que sea llamado en su turno hasta tres veces para concursar y no aparezca en el pre-ring será eliminado de la manga a disputar en ese momento.
14. Las recompensas o motivadores como comida, mordedores, pelotas, juguetes, etc. no podrán ser utilizados en el ring ni en el pre-ring.
15. El competidor deberá presentarse en el ring o pre-ring con el perro atado y/o controlado.
16. El competidor no podrá presentarse en el ring o pre-ring llevando el perro cualquier tipo de collar o correa, en posición tal que pueda ocasionar cualquier tipo de daño al perro (ya sea físico o psicológico) o dar entendimiento a ello, como puedan ser collares de castigo, collares de ahogo, correas en posición de ahogo.
17. El competidor se presentará en el ring y situará a su perro en posición antes de los conos, palos, postes de cronómetro electrónico de inicio, o del primer obstáculo.
18. El competidor le quitará la correa y todos los collares al perro antes de iniciar el recorrido. Su uso no está permitido durante el recorrido por razones de seguridad.
19. El competidor no podrá llevar nada en sus manos durante el recorrido.
20. El perro no podrá llevar nada en la boca durante el recorrido.
21. El competidor no podrá dar la salida a su perro hasta que el Juez se lo indique mediante el uso de un silbato.
22. El equipo tiene en Nivel Promoción 30 segundos desde que el juez pita la salida hasta que acomete el perro el primer salto. Existirá al menos un cronómetro de tiempo de salida encargada de contabilizar dicho tiempo. Si el tiempo supera los 30 segundos, todo el tiempo excedente se sumará al tiempo de recorrido. En Nivel Competición dicho tiempo se reduce a 20 segundos.
23. El cronómetro deberá iniciarse en el momento que el perro sobrepase la línea imaginaria



REGLAMENTO DE COMPETICIÓN DE AGILITY

Febrero 2016

existente entre los conos, palos, postes de cronómetro electrónico de inicio o realice el primer obstáculo.

24. Si el perro sobrepasara por el exterior la línea longitudinal imaginaria de los conos, palos, postes de cronómetro electrónico o rehusara el primer obstáculo, el crono deberá iniciarse.
25. Los cronometradores oficiales deberán de encontrarse de pie en línea con respecto a la línea imaginaria que debe de cruzar el perro a una distancia mínima de 3 m. y un máximo de 6 m. en el lado del obstáculo que no molesten al equipo y siempre con supervisión del juez del emplazamiento elegido.
26. Una vez comenzado el recorrido y cuando el equipo se encuentre a una distancia alejada, los cronometradores oficiales deberán dirigirse al obstáculo final de manera suave, sin aspavientos, sin gestos extraños, ni ruidos que puedan distraer al equipo que está compitiendo.
27. El cronómetro electrónico deberá de estar correctamente calibrado para medir las alturas por la que se rige esta FMC, no se permite el uso de cronómetros electrónicos que estén calibrados para otras asociaciones estén o no reconocidas por esta FMC o en su defecto por la RFEC. Se recomienda cronómetros electrónicos que tengan en cuenta el tiempo de salida.
28. Una vez el Juez le haya dado la orden de salida al competidor, éste no podrá volver a tocar al perro hasta finalizar el recorrido.
29. El competidor podrá elegir libremente su colocación dentro del ring durante el recorrido.
30. Durante todo el recorrido el competidor podrá usar señales acústicas y visuales. No se podrán utilizar dentro del ring de competición artículos u objetos que produzcan sonidos.
31. Durante todo el recorrido el competidor no podrá tocar, atravesar, saltar o pasar por debajo de ningún obstáculo.
32. El cronómetro sólo deberá detenerse en el momento que el perro toque o sobrepase por su interior la línea imaginaria existente entre los conos, palos, postes de cronómetro electrónico de finalización o realice el último obstáculo.
33. Una vez finalizado el recorrido, el competidor controlará a su perro y abandonará el ring.
34. Las perras en celo participarán en la última posición de su categoría, debiendo permanecer alejadas del recinto, hasta la llegada de su turno. En caso de que fuese necesario se procederá a la limpieza de cualquier obstáculo, a fin de no perjudicar a posibles competidores posteriores.



35. Finalizado cada recorrido, se comunicará por megafonía el tiempo empleado, las penalizaciones cometidas por cada participante y en caso de sobrepasar los 15 segundos de la salida el tiempo de exceso a dichos 15 segundos.
36. No se podrá negar la participación a ningún participante por el hecho de estar patrocinado por otra firma comercial distinta a la de la organización de la competición.
37. Finalizada la competición, los resultados parciales y finales deberán quedar expuestos a disposición de todos los participantes.
38. En caso de que uno o varios clubes no estuvieran de acuerdo con cualquier tema de la competición, deberán formular sus quejas o comentarios al Juez, quien lo hará constar en el Acta de Competición.
39. Por causas de fuerza mayor o por causas ajenas, al equipo competidor (caída accidental de obstáculo, tejido del túnel enrollado, otro perro en el ring, etc.) el Juez deberá detener al participante.
40. Despues de subsanar el problema, el participante volverá a empezar el recorrido, manteniendo las penalizaciones realizadas anteriormente, no contando las penalizaciones que pueda realizar hasta el punto donde se paró la competición siempre y cuando no exista evidencia voluntaria por querer ganar tiempo, acometiendo todos los obstáculos según el recorrido establecido. Desde el punto donde se paró la competición en adelante se añadirán todas las penalizaciones que pudiese cometer el equipo competidor.

18.3 Finalizando la Competición

1. Todos los clubes sin excepción deberán enviar a través del Delegado de Competición de esta FMC en el plazo máximo de siete días naturales desde la finalización de la competición, información de carácter general relativa a su competición: resultados firmados por el juez de la competición, los tests de sociabilización y las mediciones provisionales realizados junto con el Acta de Competición indicando las posibles incidencias que pudieran haberse producido en la competición.
2. Las clasificaciones relativas a las categorías Toy, Small, Medium y Large se realizarán separadamente (con la excepción de las competiciones selectivas).
3. No accederá a ningún tipo de trofeo o premio aquel binomio que en los dos recorridos de la competición da igual el nivel en el que participe obtenga ambos con la calificación de eliminado. Quedando dicho lugar en el pódium desierto.
4. El Nivel Iniciación, al ser un nivel no competitivo, no tendrá ningún tipo de trofeo o premio.